



Manifestación en Vitoria–Gasteiz, 11/6/02



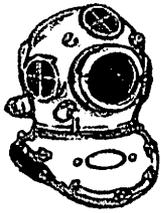
El Gobierno Vasco firma el Decreto 131/2002 que regula las Gratificaciones Extraordinarias, chalecos,...

- En páginas centrales encontrarás un cuadernillo con el texto del Decreto y la correspondiente Instrucción del Viceconsejero.

Conferencia internacional "La violencia contra agentes de policía"

- La protección de los agentes de policía:
Declaración de San Vicente de Arana

**ERTZAINZAREN ADIERAZPEN LIBREAREN ALDIZKARIA
FORO DE LIBRE EXPRESIÓN DE LA POLICÍA VASCA**



NERVION SUB

SALIDAS EN BARCO

Desde el Puerto Deportivo de Arminza

- Cursos de buceo ACUC y PADI. Todos los niveles
- También carga de botellas, alquiler de equipos y servicio técnico post-venta

Descuento del 15% al presentar este anuncio



Villarrías, n.º 1

Tfno. / Fax: 94 423 01 08
48001 BILBAO

Web: www.nervionsub.com
E-mail: gorka@nervionsub.com



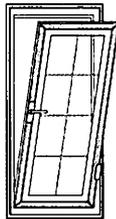
CONTENEDORES URDULIZ S.L.

Gatzarriñe, s/n
Tfno. 94 676 20 65

48600 SOPELANA
Vizcaya

Comercial MAR'O

- VENTANAS DE P.V.C. CON PERSIANAS MONOBLOCK
- VENTANAS CON ROTURA DE PUENTE TÉRMICO
- CARPINTERÍA DE ALUMINIO EN GENERAL
- VENTANA MIXTA MADERA - ALUMINIO
- MAMPARAS PARA BAÑO Y DUCHA
- MAMPARAS DIVISORIAS PARA OFICINAS - TECHOS FALSOS



KÖMMERLING
SISTEMAS CARPINTERÍA PVC

EXPOSICIÓN Y OFICINA: PÉREZ GALDÓS, Nº 3 LONJA
☎ y Fax: 94 410 04 62

TALLER: 48016 SONDIKA - Pol. Sangroniz, Pangroniz, Parcela nº 2 - Nave 12
☎ 94 453 28 10



Talleres MONCADA MOTOR

- Mecánica en General
- Electricidad del Automóvil
- Frenos - Engrases, etc...

Moncada, 14 (Recaldeberri)
Tfno. 94 443 08 98

48002 BILBAO



Allende

PLANTAS Y FLORES

Tele pago

Alda. Rekalde, 29
Tfno. 94 423 27 89
48009 BILBAO

Las Mercedes, 10
Tfno. 94 463 83 39
48930 LAS ARENAS - GETXO



CONSTRUCCIONES

IRU-LANA

OBRAS Y SERVICIOS, S.L.

- ALBAÑILERÍA
- ELECTRICIDAD
- FONTANERÍA, ETC.
- EN GENERAL

Urb. Industrial Artiach
Ribera de Deusto, 70 - B - 3.º
48014 BILBAO (Bizkaia)

Tfno. 94 476 14 60
Móvil 656 72 60 70
Fax 94 476 14 60

ASESORIA SIRIUS, S.L.

GESTORIA
GUEREDIAGA



FONTANGUER
ASESORES, S.L.



ALFA INMOBILIARIA

Capitán Mendizabal, 18 - 20 Lonja • 48980 SANTURTZI
Tfno. 944 937 401 • Fax 944 839 251 • Móvil 649 983 585
e-mail: luismaria.presa@iaalfa.es • e-mail: a.sirius@infonegocio.com
Webs: www.asesoriasirius.com • www.alfainmo.com/sirius

FUNDICIONES

MUGARRA

FUNDICIÓN DE HIERRO
GRIS Y MODULAR

Bº Aldebarrena, Km. 32
48212 MAÑARRIA (Bizkaia)

Tfno. 94 681 52 04
Fax: 94 620 11 40



E · R · N · E

Según los derroteros políticos actuales, nos encontramos ante un claro conflicto político de segregación (Euskal Herria) de la comunidad establecida (España) y en este escenario la Ertzaintza se convierte en "parte" del conflicto.

Los documentos internacionales sobre la institución policial en los estados de derecho resultan muy explícitos en cuanto a su misión ante los conflictos políticos. Pero la realidad convierte con demasiada asiduidad dichas convenciones en papel mojado. Basta con proclamar que Kuwait, Kosovo, Sahara Occidental, Chechenia, Timor-Oriental, Córcega, Ulster y un muy largo etcétera, son provincias o cualquier otra entidad administrativa de los estados litigantes para que automáticamente el conflicto devenga una cuestión interna, vedada a cualquier injerencia exterior. Cuando esto sucede (y sucede casi siempre), la policía acaba ejerciendo una función militante en el conflicto.

La historia nos deja un panorama contemporáneo de dos siglos de relaciones "conflictivas" entre la policía y aquellos que cuestionan el orden establecido. En líneas generales, podemos apreciar que la policía precede y sucede al ejército en los conflictos políticos; que existe un cierto principio de subsidiariedad entre ambas instituciones: la defensa entra en escena cuando la seguridad no puede acabar con el antagonismo del conflicto político, y sale de ella cuando este cede o deja paso a un proceso de paz, momento en que la policía retoma la plenitud de sus funciones.

Si observamos los grandes conflictos políticos que perviven desde la Primera Guerra Mundial, como es el caso del Kurdistán o de la propia Palestina, vemos que la policía es un actor secundario al servicio del protagonista militar. Los gobiernos deciden abandonar las estrategias policiales ante un conflicto político atendiendo a criterios estrictamente políticos. La República Francesa no ha ordenado la ocupación militar de Córcega, como tampoco lo hizo con Nueva Caledonia, a pesar de la evidente actividad terrorista y de los graves disturbios presentes en cada caso. Los troubles en el Ulster provocaron la intervención militar británica, en detrimento de la policía norirlandesa (RUC). La extinta República Democrática Alemana, en el intento de detener su sangría de ciudadanos hacia el Oeste, recurrió también al ejército, a quien encargó la implacable vigilancia del Muro de Berlín. El ejército filipino aplastó la revuelta de los campesinos Huk, el francés lo intentó en Argelia. Rusia, por su parte, mantiene una ocupación militar en Chechenia, a pesar de que su discurso oficial considera el conflicto como una cuestión de terrorismo, una actitud coincidente con la del gobierno mexicano de Zedillo frente al problema de Chiapas, o con la del gobierno argelino en la Kabilia bereber.

Pero si determinar el cambio de policías por militares se presenta diverso y circunstancial, mucho más complejo resulta el proceso inverso, puesto que lo que se halla en juego es, normalmente, la solución definitiva del conflicto, y este es un punto que requiere de la completa victoria de uno de los bandos, o de la maduración y el convencimiento de la imposibilidad de la victoria en ambos lados. El ejército marroquí lleva un cuarto de siglo ocupando el Sahara Occidental y el chino casi el doble ocupando el Tíbet. La ocupación rusa de Chechenia parece llevar un camino parecido al de la israelí en Palestina. Por el contrario, vemos salir al ejército británico del Ulster, al indonesio de Timor Oriental y al sirio del Líbano, por poner ejemplos recientes, todos ellos inmersos en procesos de pacificación más o menos firmes.

La policía es una institución social cuya misión es la paz, y la lección que la historia nos lega es que sólo puede ejercer plenamente las funciones que le son propias en una comunidad democrática cuando cede el fuego del conflicto.

Trazar un camino de salida en el laberinto donde nos encontramos las personas que velamos por la seguridad y la libertad en Euskadi, con la fractura política existente en la actualidad, es difícil, (utópico quizás para alguno) ya que somos uno de los actores con el papel más desagradecido. La posición y estrategias de la policía ante conflictos políticos han sido objeto de controversia en todos los estados de derecho que han afrontado un infortunio histórico de este calibre.

En Er.N.E. tenemos claro que los ertzainas, como ciudadanos individuales, podemos y debemos exigir también el respeto de nuestros propios derechos humanos, al mismo tiempo que asumimos grandes responsabilidades en cuanto a la protección de los derechos humanos de los demás. Por eso y ante el panorama que se atisba a corto plazo, nos comprometemos con todos vosotros a exigir el cumplimiento estricto de lo dispuesto en la "Declaración sobre la Policía" de la Asamblea General del Consejo de Europa, donde se recomienda que "las condiciones profesionales, psicológicas y materiales en las cuales el funcionario de policía ejerce sus funciones deben preservar su integridad, su imparcialidad y su dignidad".

NUESTRO SUMARIO

PÁG. 3 EDITORIAL

PÁG. 4 NUESTRO SUMARIO

PÁG. 5, 7, 9, 10, 11 13 y 15 HEMEROTECA

(Artículos de impacto e interés aparecidos en prensa)

PÁG. 17 y 18 LAS ASAMBLEAS DE ErNE

(Análisis de la situación laboral en los últimos meses)

PÁG. 19 y 21 NOTAS DE PRENSA

(Declaraciones oficiales del sindicato)

PÁG. 22 TRIBUNA

(Reflexiones de Ernesto)

PÁG. 25, 26, 39 y 40 AULA ERNE DE SEGURIDAD VIAL

PÁG. de la 27 a la 38 DECRETO 131/2002

(Texto íntegro del Decreto)

PÁG. 23, 41, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 51 y 55 COLABORACIONES

(Nuestro foro de libre opinión)

PÁG. 52 y 53 CONFERENCIA INTERNACIONAL

(La violencia contra agentes de policía)

PÁG. 56, 57 y 59 SALUD LABORAL

PÁG. 60 y 61 EVASIÓN

(Ciberidioteces)

PÁG. 62 OFERTAS y SERVICIOS

★ **EDITA**

ERTZAINEN NAZIONAL ELKARTASUNA

★ **DIRECCIÓN**

JUNTA RECTORA

★ **COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

JUNTA RECTORA

★ **PÁGINA INTERNET**

ISMAEL MURIAS

★ **PUBLICIDAD**

PATXI GARCÍA TLF.: 94 446 73 69

APDO. DE CORREOS: 4091 • 48004 BILBAO

LEGEZKO GORDAILUA / DEPÓSITO LEGAL

BI-2135-87

Para posibles colaboraciones, escribid a:

Er.N.E.

(Argitalpenak / Publicaciones)

San Roque, 3 - 4º • 48007 BILBAO

e-mail: erne@erne.es

KE POTE es una publicación abierta, donde se respeta la libre expresión de los autores, solo limitada por el buen gusto y el respeto. A partir de ahí los artículos y colaboraciones reflejan únicamente la opinión de los firmantes.

EL PAÍS, 27 de febrero de 2002

Balza salva el acuerdo con los sindicatos y lo dota con 19 millones de euros

AITOR GUENAGA | Bilbao

El consejero vasco de Interior, Javier Balza, salvó ayer el acuerdo sobre seguridad de Arkaute para los ertzainas pactado el pasado 28 de noviembre con los cuatro sindicatos —Erne, ELA, Comisiones Obreras y UGT— tras el asesinato de dos patrulleros de la policía vasca en Beasain (Guipúzcoa). Y se comprometió a dotarlo económicamente con 19 millones de euros (3.161 millones de pesetas). Ninguna de las centrales se desvinculó al final del acuerdo, aunque el representante de CC OO tuvo un fuerte rifirrafe al término de la reunión con Balza por entender absolutamente 'insuficiente' su esfuerzo presupuestario. 'Dinero hay, pero es ridículo', les espetó Roberto del Agua a Balza.

Por un lado, según indicaron fuentes sindicales y del Departamento de Interior, se ha cerrado con la central mayoritaria, Erne, un capítulo presupuestario para el pago de horas extraordinarias —destinado a los agentes que sean llamados a trabajar en su día libre un mínimo de seis horas— de 4,8 millones de euros y otros 1,2 millones de euros para habilitaciones (complementos) de ertzainas. La central mayoritaria quería vincular la parte crematística del acuerdo, que será remitido al Consejo de Gobierno vía decreto ley, con unas condiciones 'inquebrantables' sobre calendario de trabajo y horarios de entradas y salidas que, en parte, se cerraron ayer, pero que deberán ser ratificadas en la mesa de negociación y en el Consejo de Policía, donde el resto de sindicatos mostrará su opinión final.

En total, Balza comprometió casi 19 millones de euros para horas extraordinarias y para comprar material para la autoprotección de los agentes, objetivo prioritario de ETA. Sobre este último capítulo, Balza admitió que la adquisición de material —chalecos antibalas, furgonetas blindadas, perturbadores de frecuencias, mejora de las comunicaciones— es lenta. 'Hay que contratarlos y esperar su recepción', dijo Balza, aunque se comprometió 'a tener los materiales, salvo los chalecos, que se los comprará cada agente previa subvención del departamento, en un mes', dijo el líder de Erne, Iñaki Castro.

Nuevo sistema de trabajo

La otra pata del Acuerdo de Seguridad, los procedimientos de trabajo para actuar con más seguridad ante posibles atentados o trampas de ETA, también fue analizada. Balza anunció que tiene ultimado el plan de trabajo sobre tácticas operativas, desglosado 'unidad por unidad', y se lo presentará a los sindicatos el próximo miércoles. 'Hemos revisado todas las tácticas operativas y los procedimientos de trabajo', dijo en alusión al sistema de trabajo Egunsentia (amanecer), retirado tras el Acuerdo de Seguridad de Arkaute.

Balza planteó de nuevo la ampliación de la Ertzaintza en 200 agentes. Y aunque dijo que ya se ha puesto en contacto con el ministerio para convocar 'cuanto antes' la Junta de Seguridad, el Ministerio del Interior aseguró que 'aún no hay una petición formal'.



Federación Vasca de Caza

CON SIMPATÍA A LA
ERTZAINZA

Julián Gaiarre, 48 - Lonja
Tfno. 94 473 50 06

48004 BILBAO
Bizkaia

Areilza tintorerías

Dr. Areilza, 30
48011 BILBAO

Tfno. 94 442 10 31

Limpieza de mantas - Edredones - Colchas
Cortinas de visillo y tapicería - Alfombras
Fundas de sofá - Teñidos - Limpieza de cuero y ante
Teñido de cuero - Almidonados de mantelerías,
Bautizos y Comuniones

ONERA BIZKATA, S.L.

ALIMENTACIÓN Y
ALMACÉN DE MASAS CONGELADAS

Pol. Industrial UGARTE - ALDE, s/n.
Bº Ugarte, Mod. 20 - 21
48510 VALLE DE TRAPAGA (Bizkaia)

Tfno. 94 486 26 34
Fax 94 486 25 70



Transportes URKIOLABI, S.L.

Avda. Iparraguirre, 61B bajo
48980 SANTURTZI (Bizkaia)

Tfnos. 94 483 34 99
Fax 94 483 03 43

LINEA

mobiliario de cocina y baño

Aquilino Arriola, 4
Teléfono 94 676 27 40

48600 SOPELANA
Bizkaia



CARROCERÍAS

EL GALLO, S.A.

Bº Mendieta, 3
48330 LEMONA
(Vizcaya)

Tfnos. 94 631 42 70 - 94 631 43 67
Tel./Fax: 94 631 41 33
e-mail: analor@facilnet.es



RESTAURANTE
**RINCON
XACOBEO**

- MENÚS DEL DÍA
- COMIDAS DE EMPRESA
- DESPEDIDAS
- PARRILLADAS DE MARISCO
- CARTA



Pablo Picaso, 4
Tfno. 94 443 67 71
48012 BILBAO

FONTANERÍA J.M.A.S.L.



Instalación de toda clase de Tuberías
y Aparatos Sanitarios. Tejados y Terrazas

San Nicolás, 43
Tfno. y Fax 94 441 26 25
48013 OLABEAGA - BILBAO

EL CORREO, 15 de MARZO de 2002

Los antidisturbios de la Ertzaintza marchan para pedir las 35 horas

ÓSCAR B. DE OTÁLORA/BILBAO

Cerca de 200 ertzainas se manifestaron ayer frente a la sede de la Brigada Móvil, la unidad antidisturbios de la Policía vasca, en la localidad vizcaína de Iurreta para protestar por sus condiciones laborales. La marcha había sido organizada por el sindicato mayoritario de la Ertzaintza, Erne, para exigir un cambio en el sistema de trabajo de esta sección que suponga la aplicación efectiva de la jornada de 35 horas semanales en las dotaciones antidisturbios.

Desde comienzos de año, este calendario está en vigor dentro de la plantilla de la Ertzaintza, en aplicación acuerdos firmados por el departamento con los sindicatos en 1998, durante la tregua de ETA. Sin embargo, la necesidad de llamar a los agentes fuera de servicio para reforzar la presencia policial en la calle tras la ofensiva de la banda ha obligado a pactar gratificaciones extraordinarias para lo ertzainas.

La concentración frente a las instalaciones policiales de Iurreta se desarrolló a lo largo de la mañana tras una pancarta en la que se había escrito el lema: «Brigada Móvil: No somos esclavos, somos trabajadores». Según

señalaron ayer los portavoces del sindicato mayoritario, durante la manifestación se realizó un corte de carreteras, por el que fueron advertidos de que se les podrá abrir un expediente disciplinario. Las mismas fuentes anunciaron que las movilizaciones continuarán las próximas semanas.

Por su parte, CC OO emitió un duro comunicado para denunciar la presunta «violación» por parte del consejero de Interior, Javier Balza, de los acuerdos sobre seguridad firmados el año pasado por todas las centrales de la Policía vasca. Según el sindicato, que el miércoles abandonó las reuniones sobre cuestiones de protección, la consejería permite «el incumplimiento sistemático» de los pactos para mejorar la autoprotección, con lo que «deja a los trabajadores de la Ertzaintza en una situación de extremo peligro».

La central acusó al consejero de «escuchar cabizbajo» las «confesiones burlescas» de mandos que justifican los incumplimientos sobre las medidas diseñadas para proteger a los patrulleros. Asimismo, la central denunció la supuesta «complicidad» de Erne con Javier Balza.

EL CORREO, 7 de MAYO de 2002

Balza llama «insensato» a Erne por denunciar que los furgones blindados están averiados.

La central mayoritaria de la Ertzaintza afirma que los 37 vehículos pesados «no se utilizan» y la consejería lo desmiente.

ÓSCAR B. DE OTÁLORA/BILBAO

Los portavoces oficiales del Departamento de Interior tacharon ayer de «insensatos» a los responsables del sindicato mayoritario de la Ertzaintza, Erne, por haber hecho público que las 37 furgonetas blindadas que se compraron en

abril para mejorar la seguridad de los agentes, valoradas en 400.000 euros, permanecen estropeadas y no se utilizan. La consejería precisó que la versión de Erne «es totalmente falsa» y resaltó que sólo una parte de los vehículos pesados «ha tenido problemas».

jatetxea - restaurante



Servicio de Menús y Carta

Menús del día • Menús Especiales • Menús Degustación

Pol. Lezama - Leguizamón
48450 ETXEBARRI (Bizkaia)

Reserva:
94 426 22 24



Restaurante



**RESTAURANTE
AMBOTO**

COCINA TÍPICA VASCA

DESPEDIDAS, BODAS,
BAUTIZOS, COMUNIONES,
CONVENCIONES EMPRESARIALES
MARISCO DE ENCARGO

Jardines, 2
Tfno. 94 415 61 48

48005 BILBAO
Bizkaia

EL CANTABRICO EN SU MESA
RESTAURANTE

Rimbombin

Ostras

*Marisquería Pescados y Carnes
Especialidad en Codillos*

Teléfonos: 94 421 31 60 - 94 422 14 25
Hurtado de Amézaga, 48

48008 BILBAO

HOTEL

San Jorge



**RESTAURANTE
CAFETERIA**

Servicio a la carta
Menús concertados y de fin de
semana
Salones privados para banquetes

Antonio Alzaga, 51
Tfno. 94 483 93 93 - Fax 94 483 93 75

48980 SANTURTZI
Bizkaia

Cocibask

FABRICA DE MUEBLES DE COCINA

Polígono Industrial Urioste, 58
Tfno. 94 635 30 34
Fax: 94 635 36 63
48530 ORTUUELLA
Bizkaia



arrate hnos., s.l.

VINOS



RIOJA
BODEGAS ARACO Bodegas Olarra

OFICINA - ALMACENES:

Gatzelondo - Rekaldeberri (Nueva Alhóndiga)
Tfños: 94 421 97 00 - 94 444 24 35
48002 BILBAO

PLANTA EMBOTELLADORA:
Ibarra, 8 - 9, Políg. Ind.
Tfno. 94 625 11 26 - GERNIKA

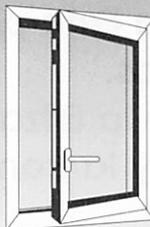


JUBEDI, S.L.

COMERCIALIZACION DE PLASTICOS

Barrio Bañales, s/n
48530 ORTUUELLA (Vizcaya)

Tfno. 902 190 457
Fax: 94 635 38 91



PERFIL THERMIK



SILES

VENTANAS EN PVC, POLIURETANO
CON REVESTIMIENTO INTERIOR DE MADERA
DOBLE ACRISTALAMIENTO

José Gurruchaga, 2 lonja
Tfno. 94 483 61 12 Fax: 94 483 61 12

SANTURCE

Según el sindicato de la Ertzaintza, los furgones blindados que se adquirieron para hacer frente a la amenaza de ETA están estacionados en las dependencias de la Policía vasca en Bilbao e Iurreta. En las algaradas registradas el pasado domingo en la capital vizcaína, al término de la manifestación convocada por Batasuna, este tipo de automóviles «no se utilizó», una situación que ha sido denunciada por un alto número de agentes. Al consultar por qué no se emplearon, Erne se enteró de que «todas están averiadas». «Hechos como este», agregaron, «son intolerables en la situación actual», por lo que exigen «la depuración de responsabilidades a los autores de tal incompetencia profesional».

Mesa de Arkaute

Los portavoces de la consejería de Interior destacaron ayer que las furgonetas no están estropeadas, sino que se han realizado una serie de modificaciones en sus puertas, «reclamadas por los propios ertzainas». Las mismas fuentes resaltaron que este tipo de vehículos fueron

adquiridos después de que se aceptasen las propuestas sindicales en la Mesa de Arkaute y señalaron que este fin de semana sí se han empleado furgones blindados.

Al referirse a los incidentes registrados en Bilbao, Interior considera que el dispositivo funcionó «correctamente», como lo corrobora el que «haya habido detenciones y se hayan evitado ataques como la quema de un autobús». A juicio de la consejería que dirige Javier Balza, el criterio utilizado por Erne para elaborar su comunicado ha sido «muy poco profesional», por hacer públicos datos sensibles y sin contrastar con el departamento. El parlamentario del PP Carlos Urquijo anunció ayer que presentará una pregunta en el Parlamento para que Balza aclare cómo se usan los vehículos blindados.

Por otra parte, el portavoz de Batasuna en el Ayuntamiento de San Sebastián, Josetxo Ibazeta, anunció que pedirá al Consistorio donostiarra que investigue la presunta agresión que sufrió por parte de la Ertzaintza durante los incidentes registrados en Bilbao.

EL CORREO, 15 de MAYO de 2002

La Policía de Madrid detiene un coche camuflado de la Ertzaintza que trasladaba a un preso

Una patrulla de municipales interceptó el vehículo sospechoso y, con gran tensión, esperó a que los agentes de paisano se identificaran.

O.B.O./J.G./BILBAO

Una patrulla de la Policía Municipal de Madrid interceptó el pasado jueves un coche camuflado de la Ertzaintza que participaba en el traslado de un preso desde el País Vasco hasta la Audiencia Nacional. Los agentes locales sospecharon del vehículo y, por momentos, creyeron encontrarse frente a un grupo organizado de delincuentes o frente a un nuevo comando de ETA en la capital de España, por lo que dieron la voz de alarma. El incidente, que quedará en la memoria de los implicados como una desgraciada anécdota, no pasó a mayores y terminó con la identificación de los policías autonómicos.

El instinto de los agentes municipales les llevó a sospechar de un vehículo en el que viajaban cuatro individuos y que se desplazaba hacia el centro de Madrid. Los agentes decidieron seguir al turismo y verificar su matrícula.

Evitar el tiroteo

La situación se volvió tensa cuando comprobaron con estupor que la numeración correspondía a un automóvil retirado de la circulación

desde hacía ya tiempo. En realidad, se trataba de un coche especial de la Ertzaintza, que utiliza habitualmente este procedimiento para ocultar sus dotaciones de paisano. En su interior viajaban un preso y tres agentes autonómicos.

Los ertzainas también se percataron de que el vehículo policial les seguía y optaron por parar para identificarse. Para ello, tomaron todas las medidas de seguridad posibles con el fin de evitar un eventual tiroteo entre ambas fuerzas de seguridad, según relataron fuentes de la Ertzaintza.

El momento de mayor tensión se vivió cuando los agentes locales pidieron a los ertzainas de paisano que se identificaran. Tras varios minutos de desconcierto y dudas sobre la veracidad de los credenciales que mostraban los ocupantes del vehículo sospechoso, se pudo esclarecer el embrollo y los agentes autonómicos completaron con éxito su traslado.

Según las fuentes consultadas, el incidente pone de manifiesto la falta de coordinación entre las diferentes fuerzas de seguridad.

EL CORREO, 15 de MAYO de 2002

IMANOL MINER EX COMPONENTE DEL COMANDO GAUA

Implicado en los asesinatos de tres patrulleros de la Ertzaintza

ÓSCAR B. DE OTÁLORA/BILBAO

El miembro de ETA Imanol Miner, de 26 años, detenido ayer en Madrid, está acusado de haber intervenido en el asesinato de tres ertzainas en Guipúzcoa el año pasado, en lo que supuso el primer ataque frontal contra toda la plantilla de la Ertzaintza. Según las imputaciones, Miner fue quien apretó el mando a distancia de la bomba que mató al agente Totorika en Hernani y se sospecha que fue quien disparó por la espalda a Francisco Javier Mijangos en Beasain. En este último atentado, su compañera de talde, Ainhoa García, mató a la ertzaina Ana Isabel Arostegi.

Según las investigaciones de las fuerzas de seguridad, Miner se incorporó a ETA en la primavera del 2000, cuando el miembro legal —no fichado— de la banda Asier García le propuso formar parte de una célula. Una de las primeras misiones que se les encomendó fue la de buscar una zona de Hernani, localidad de la que es natural, para tender una emboscada a la Ertzaintza. La intención de sus responsables en la banda era tener preparado un atentado contra la Policía autónoma «ante una eventual detención de miembros de ETA» por parte de este cuerpo.

El 23 de febrero de 2001 la Ertzaintza detuvo a los miembros del comando Totto. El 8 de marzo, Miner, junto con otros dos etarras, puso en marcha la emboscada que había preparado durante meses. Robaron un coche a punta de pistola, lo cargaron con seis kilos de dinamita y los dejaron en una rotonda a la entrada de Hernani. En la misma zona cruzaron varios contenedores. Cuando una patrulla se acercó a controlar el tráfico, hicieron estallar la carga, que alcanzó de lleno a Totorika, que murió desangrado en el hospital.

Unas horas después del atentado, la Ertzaintza detuvo a Jon Zubiaurre y Asier García cuando se encontraban en una cabina de teléfonos de Rentería avisando a la DYA del lugar donde estaba atado el conductor al que habían robado el coche. Miner logró escapar y pasó a la clandestinidad. La Audiencia Nacional dictó una orden de búsqueda y captura contra el y contra su hermano Elías.

Su rastro volvió a aparecer el 23 de noviembre del pasado año. Ese día, dos miembros de ETA tirotearon por la espalda a dos ertzainas en Beasain. Según los investigadores de la Ertzaintza, Miner pudo disparar a Francisco Javier Mijangos, aunque no existen pruebas irrefutables de su participación. Ese mismo mes, Interior repartió a todos los agentes una fotografía de Miner y de su compañera de comando, Ainhoa García Montero, Laia. Los expertos creen que entonces huyó a Francia. La reconstrucción de sus movimientos hace sospechar que apenas estuvo cinco meses en suelo galo e inmediatamente fue enviado a la capital para crear el comando Madrid. Imanol Miner es hijo de Kepa Miner, de 68 años, detenido en 1984 y condenado a 30 años de prisión por colaboración con el comando Donosti.

ATENTADOS DEL GAUA

10-11-2000: jardinera bomba contra los periodistas Aurora Intxausti y Juan Palomo.

26-01-2001: asesinato del cocinero de la Comandancia de Marina Ramón Díaz.

22-02-2001: atentado contra el edil del PSE Iñaki Dubreuil, en el que mueren dos trabajadores.

09-03-2001: asesinato de Iñaki Totorika.

23-11-2001: tiroteados Javier Mijangos y Ana Isabel Arostegi.

EL CORREO, 12 de JUNIO de 2002

Los ertzainas de Erne se manifiestan en la Lehendakaritza

Alrededor de trescientos ertzainas del sindicato Erne, mayoritario en la Policía autónoma, se manifestaron ayer frente a la Lehendakaritza para reclamar la apertura de negociaciones con el Departamento de Interior sobre el convenio colectivo. La central anunció que continuará con sus movilizaciones.



EL CORREO Jueves, 13 de Junio de 2002

RAFA DÍEZ, SECRETARIO GENERAL DE LAB

«En Euskal Herria sólo va a haber una huelga general: la del día 19»

La jornada de protesta contra la reforma del desempleo «puede ser una palanca para la unidad de acción con ELA»

ANA BARANDIARAN/BILBAO

El secretario general de LAB, Rafa Díez, sostiene que en Euskadi no habrá más huelga general que la convocada para el día 19 por su organización y ELA. Lo cree así «por la fuerza del sindicalismo abertzale y por sus soportes políticos». Él y su equipo irán a trabajar con normalidad el 20.

—Hace diez años, en una huelga general planteada contra otro decretazo, CC OO y UGT aceptaron que aquí hay una realidad sindical distinta y confluyeron con ELA y LAB en una jornada de paro diferente. Pero esta vez han querido implantar un modelo estatal en la protesta contra la reforma del desempleo. Es inaceptable que planteen la unidad de acción para un solo día y que los 364 restantes mantengan una actitud beligerante contra el sindicalismo abertzale, una actitud que en los últimos años ha sido también de legitimación de la política del PP, porque la reforma laboral y de pensiones fue firmada por CC OO Y UGT. Nuestra postura era clara. Era posible confluir todos el día 19. Ellos no han querido asumir ese ámbito de convergencia.

—¿Considera posible el éxito de una huelga en la que no hay unidad sindical?

—Estamos convencidos de que el día 19 va a haber una huelga masiva, apoyada en el sector productivo y en el comercio. Va a ser una jornada

de gran movilización, en la que se va a decir «no» a las imposiciones del PP, «no» a la reforma y «no» al marco estatutario que las sostiene.

—Aún así, ¿prefieren sacrificar cierto impacto de la huelga y una unánime convocatoria para remarcar las diferencias entre sindicatos nacionalistas y no nacionalistas?

—CC OO y UGT han sacrificado, con su intento de imposición del día 20, una jornada del 19 con mayor unidad y convergencia. Nosotros estamos convencidos de que en Euskal Herria va a haber sólo una huelga general, la del día 19, por la fuerza del sindicalismo abertzale y por los soportes políticos con los que cuenta.(...)

—ELA y LAB no han tenido muy buenas relaciones en los últimos meses. ¿La confluencia en la huelga del 19 podría abrir una nueva etapa de cooperación?

—Ambos sindicatos coinciden en la convocatoria de la huelga y en su contenido, que busca decir «no» a la reforma pero también no al marco estatutario que la sostiene. Son cuestiones importantes que están generando un acercamiento. Pero hay muchos asuntos en los que profundizar. Eso sí, nosotros creemos que es necesaria la unidad de acción del sindicalismo abertzale porque es un capital político para este país. El 19 puede ser una palanca para la unidad de acción ELA-LAB. (...)



Arberas

SERVICIO OFICIAL CITROËN

- MECÁNICA - ELECTRICIDAD - CHAPA Y PINTURA
- ALINEACIÓN Y CONTRAPESADO DE DIRECCIÓN
- NEUMÁTICOS Y EQUILIBRADO - FRENO METROS
- COMPROBACIÓN Y AMORTIGUACIÓN
- EQUIPO DE DIAGNOSIS Y PRE-ITV
- ACONDICIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA MINUSVÁLIDOS
- CARROCERÍA: HORNO Y TRATAMIENTOS ANTICORROSIVOS
- BANCADA - BANCO DE SUSPENSIÓN
- COCHES DE OCASIÓN



VEHÍCULO DE CORTESÍA

TALLERES SERVICIO GRUA Y EXPOSICIÓN

Emilio Arrieta, 3 Tfnos. 944 223 031 - 944 221 146
 Carmelo Gil, 7 Tfnos. 944 442 593 - 944 442 078
 48012 BILBAO Fax: 944 223 031

CONFITERIA PASTELERIA



Lepanto-Juan



OBRADOR:

Pol. Ind. Aurrera, Pab. 8 - 1ª fase
 Tfno. 94 495 92 68

TRAPAGARAN

DESPACHO:

c/ Kasune, 14
 Tfno. 94 430 21 82

ALGORTA

ALIMENTACION
 CHARCUTERIA
 PESCADERIA



CARNICERIA
 FRUTERIA
 BAZAR

IZARRA GRUPO SABECO, S.A.

ABIERTO AL PUBLICO DE 9:00 a 21:00 H.

Avda. Peñaeta, 97 - Tfno. 94 483 90 09 - 48920 PORTUGALETE
 J. de Gurruchaga, 20 - Tfno. 94 461 81 16 - 48980 LAS VIÑAS - SANTURCE
 Virgen del Mar, s/n - Tfno. 94 461 71 90 - 48980 MAMARIGA - SANTURCE
 Antonio Alzaga - Tfno. 94 483 73 18 - 48980 CABIEZES - SANTURCE



videcor

Cristalerías Mentxaka, s.a.

TALLERES y OFICINAS: CARMELO GIL, 8
 TFNO. 94 422 32 00 - 94 443 56 66
 FAX: 94 421 00 85 - 48012 BILBAO
 EXPOSICION: ALDA. RECALDE, 55
 TFNO. 94 443 18 88 - 48010 BILBAO

ZS

ZARTRANS SERVICIOS, S.L.

Licenciado Poza, 55 - 5.º Dpto. 9
 Teléfono 94 441 45 30
 48013 BILBAO

CARPINTERÍA METÁLICA

LEKUE, S.L.

Ventanas de rotura de puente térmico. Ventanas P.V.C.
 Ventanas de rotura y madera.
 Metalistería Herrería.

Polígono de Bekea, 1
 48960 GALDÁCANO

Tfno. 94 456 74 83
 Móvil: 608 57 54 62

GRUAUTO ASISTENCIA, S.L.



Remolque turismos y camiones
 Transporte de vehículos
 y motos en plataforma



SERVICIO PERMANENTE

Tfno. 94 427 59 84 - 902 40 50 80

Fax: 94 427 30 20 - Móvil: 608 87 31 87

Ctra. Basurto - Castejana, 139

48002 BILBAO

CORYR, S.L.

Comercial de Rodamientos y Retenes



ISO 9002
Certificado N.º E198042

Patxi Sesumaga Segura

DIRECTOR GERENTE

Biarritz, 13 - 48002 BILBAO (Vizcaya)

Tfno. Directo: 94 422 11 95

Tfno.: 94 443 70 33 - Fax: 94 444 89 22

E-mail: coryr@coryr.es • http://www.coryr.es

DEIA, 29 de JUNIO de 2002

Sindicatos policiales piden mejor autoprotección

Sindicatos policiales denunciaron el aumento de las agresiones en el homenaje a Elorza

La Unión internacional de sindicatos de policía, entre otros ErNE y SUP, hizo ayer pública una declaración en la que advierten sobre el aumento de las agresiones contra los policías y demandan más formación en autoprotección y medidas para los agentes víctimas de los ataques.

La declaración se leyó en San Vicente de Arana, el pueblo alavés del que procede la familia del ertzaina Jorge Díez Elorza, asesinado por ETA cuando escoltaba al socialista Fernando Buesa. Los firmantes recordaron que Díez dio origen a la primera Fundación europea que lleva el nombre de un policía. El acto contó con la presencia de los padres y familiares de Jorge Díez, así como del viceconsejero de Seguridad, Mikel Legarda. En su declaración, que fue leída por el diputado de Presidencia de Araba, Alfredo Marco Tabar, los sindicatos pidieron una sensibilización social hacia su labor, una adecuación permanente de la legislación, más formación en autoprotección y medidas para «los policías victimizados».

Los sindicatos recuerdan que los policías también son sujetos de derechos y estiman que «la seguridad es una condición esencial para realizar un buen servicio de protección, aceptando los riesgos de nuestra labor, pero rechazando cualquier imprudencia o dejación inexcusable de autoprotección».

Los sindicatos entienden que «la proliferación de ataques contra la Policía demanda una respuesta proporcionada. La mayor agresividad existente contra quienes trabajamos en la Policía determina una atención cuidadosa de esos fenómenos violentos y la adopción de nuevos métodos reactivos». Además del intercambio de información entre expertos, que promuevan estrategias eficientes de respuesta a la violencia, abogan por una labor informativa, esencial para la sensibilización social ante este problema.

También advierten de que las nuevas formas de violencia, en especial las ejercidas por el terrorismo y otras organizaciones criminales, «exigen una adecuación permanente de la legislación preventiva y represiva, que tenga en cuenta nuestra experiencia profesional».

Los firmantes reconocen que «tenemos que mejorar nuestra formación en autoprotección. Fenómenos delictivos como el terrorismo o los extremistas violentos de grupos antisistema exigen una preparación profesional en la Policía que implique a todos sus estratos y unidades». Por último, auspician medidas que «favorezcan las condiciones de atención y asistencia a policías victimizados».

EL PAÍS, martes 9 de julio de 2002

Interior logra más aspirantes a “ertzainas” al incrementar la edad tope y poner publicidad.

Balza relaciona el aumento de solicitudes con la aceptación de la Ertzaintza en la sociedad.

A. GUENAGA. Bilbao. El número de aspirantes para las 200 plazas previstas en la 18ª promoción de la Ertzaintza superará los 2.060, según datos recaba dos por Interior tres días antes de que finalizase, ayer, el plazo de presentación de solicitudes. El número es algo superior a la anterior convocatoria, en la que apenas se superaron las 1.780, con la diferencia sustancial de que en esta ocasión por primera vez se ha elevado la edad tope para poder acceder a la Ertzaintza de 30 a 32 años. Para suplir esta crisis en las vocaciones policiales, Interior ha hecho una campaña de publicidad en prensa y radio valorada en 90.000 euros.

El dato exacto el viernes pasado, a tres días de cerrarse el plazo para la presentación de las solicitudes, era de 2.066 y, desde Interior, se calculaba ayer que no superarían las 2.100 solicitudes.

La época dorada que vivió la policía vasca a la hora de ser un destino de trabajo apetecible en el País Vasco ha pasado a la historia. Los momentos en los que se llegaron a presentar hasta 8.800 personas para 600 plazas, como ocurrió en 1993, no se han vuelto a repetir. En los años precedentes al nivel excepcional alcanzado en 1993, las vocaciones

policiales en el País Vasco se habían mantenido bastante estables. Así, para la quinta promoción se presentaron 5.289 aspirantes; para la séptima hubo 5.646 solicitudes y para la decimosegunda se recogieron un total de 5.408.

Plazas vacantes

En la última hornada de ertzainas, aún en la Academia de Arkaute y que tienen previsto licenciarse el próximo mes de noviembre, no sólo se produjo un bajón en el número de solicitudes (sólo hubo 1.785) sino que, tras las diferentes pruebas y las



Centro Clínico Veterinario

INDAUCHU

Alda. San Mamés, 38
Tfno. 94 444 54 44
48010 BILBAO



Centro Veterinario

DEUSTO

Rafaela de Ibarra, 4 B
Tfno. 94 447 38 88
48014 DEUSTO - BILBAO

ABIERTO 24 H. AL DIA

URGENCIAS 94 444 54 44

HORARIO

Lunes a Viernes de 11 a 7,30 (Ininterrumpidamente)
Puede solicitar cita de 11 a 2
Sábados de 11 a 2 (Por orden de llegada)

HORARIO

Mañanas: Lunes a Viernes de 11 a 1,30
Tardes: Lunes a Viernes de 4,30 a 7,30



24 Horas

Ctra. Sto. Domingo a Derio, 50
Tfno. 94 413 24 80 - Fax 94 413 24 81

**COCHE TALLER
REMOLQUE DE:
MOTOS
AUTOMOVILES
MAQ. INDUSTRIAL
FURGONETAS
CAMIONES HASTA 3500 Kg.
SERVICIO NACIONAL E INTERNACIONAL**

48015 BILBAO



TUBOS REUNIDOS, S.A.

PRIMER FABRICANTE ESPAÑOL DE TUBOS DE ACERO SIN SOLDADURA

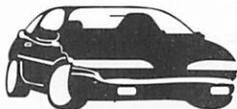
OFICINAS COMERCIALES / SALES OFFICES

Fábrica en Amurrio / Amurrio Plant
Bº Sagarribai, 2

Tel.: 94 589 71 00 - Fax: 94 589 71 54 - 5 - 6
01470 AMURRIO (Álava) Spain

Fábrica en Galindo / Galindo Plant
Barrio Galindo, s/n

Tel.: 94 485 92 00 - Fax: 94 485 92 29
48510 SAN SALVADOR DEL VALLE - GALINDO
(Vizcaya) Spain

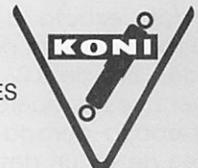


VICTORINO

**AMORTIGUADORES
SPORT, S.L.**

T y Fax

94 496 44 65



SERVICIO OFICIAL KONI - MAQUINA PRE-ITV
REPARACIÓN Y PREPARACION DE TODO TIPO DE AMORTIGUADORES
KONI - BILSTEIN - PROFLEX - ÖHLINS - DE CARBON

- Modificación de presiones para conducción deportiva
- Kit muelles deportivos - Frenos de competición
- Circuitos - Rallyes - Velocidad Tierra - Autocross
- Llantas - Neumáticos 4x4

Parque Empresarial Inbisa
Polígono Industrial Aurrera, Manz. 8A - Pab. 2A
48510 TRAPAGARAN (Bizkaia)



renuncias de última hora, de las 281 plazas ofertadas quedaron vacantes unas 80. La campaña de atentados contra la policía vasca tuvo una incidencia muy significativa en este bajón.

Los ataques terroristas directos contra los agentes de base comenzaron en marzo pasado con el asesinato del agente Iñaki Totorika y siguieron en julio con el asesinato del mando en Guipúzcoa Mikel Uribe. Después vino el atentado fallido de noviembre en Bilbao contra dos patrulleros y, finalmente, el 23 de ese mes, el doble asesinato en Beasain de los dos ertzainas Francisco Javier Mijangos y Ana Isabel Arostegi.

El consejero vasco de Interior, Javier Balza, tras conocer a primeros de año los datos de la última promoción, indicó a este periódico la posibilidad de modificar algunas de las condiciones exigidas para ser ertzaina, como la edad o la altura, así como la posibilidad de hacer una importante campaña de publicidad. Finalmente, en el Consejo de Policía celebrado el pasado 26 de febrero, el viceseñero de Seguridad, Mikel Legarda, y los sindicatos con representación en ese foro policial consultivo (Erne, ELA y CCOO) aprobaron subir la edad tope de 30 a 32 años. Pese a todo, Balza ya reconocía entonces que "el País Vasco, con la población que tiene poco más

de dos millones, ya está en el límite de policías que puede dar esta sociedad", en alusión al número de agentes, tanto ertzainas como municipales y de otros cuerpos existentes.

Con la convocatoria el 3 de junio de las 200 plazas para la 18ª promoción -que Interior espera no sea la última, ya que mantiene que el nivel "óptimo" sería llegar a los 8.000 agentes, en vez de los 7.500 actuales-, Interior invirtió 90.000 euros en una campaña de publicidad en prensa y radio para hacer más atractiva la profesión de ertzaina. Además desde los atentados de noviembre, ETA no ha atentado contra la Ertzaintza.

Interior considera que, tras la crisis de la anterior promoción, se ha logrado una "proporción muy buena de aspirantes por plaza -(10,3 solicitudes por plaza ofertada)-, con lo que podemos hablar de éxito rotundo", indicaron ayer fuentes del Departamento de Balza. "Es una buena noticia que la sociedad vasca siga contando con la Ertzaintza como futuro profesional". "Y, creemos", añadieron, "que estos datos están relacionados con la gran aceptación que esta institución tiene entre los ciudadanos, un 78% según el último Sociómetro, lo que coloca a la Ertzaintza en la institución más valorada".

EL CORREO, 12 de julio de 2002

Expedientan a un ertzaina por decir fuera de servicio que «Euskadi es una mierda»

La consejería de Interior afirma que las frases, pronunciadas en un bar, desprecian a toda una comunidad. El agente fue denunciado por un concejal del PNV de Laguardia, que se enteró de la conversación días más tarde

ÓSCAR B. DE OTÁLORA/BILBAO

La consejería de Interior ha expedientado a un agente de la Ertzaintza a quien acusa de haber «despreciado a toda una comunidad y a sus habitantes» por haber dicho en un bar de Laguardia, cuando estaba fuera de servicio, que «Euskadi es una puta mierda y en cualquier sitio se vive mejor que aquí». El agente, que podría ser suspendido durante quince días de sus funciones al ser acusado de una falta grave, niega los hechos y asegura que «las expresiones que supuestamente pronunció pueden encuadrarse en la utilización de la libertad de opinión por parte de un ciudadano».

El episodio que ha dado origen a este expediente sucedió el 25 de junio de 2001, durante las fiestas de la localidad alavesa de Laguardia. Según los datos que figuran en el informe disciplinario, al que ha tenido acceso EL CORREO, el agente había salido a dar una vuelta por el pueblo con unos amigos y entró en un bar. Allí, uno de sus conocidos comenzó a hablar con una prima suya «sobre si Laguardia pertenece o no a España». La conversación entre los dos familiares continuó durante varios minutos y, en un momento de la charla, el ertzaina dijo: «Viva España. Euskadi es una puta mierda y en cualquier sitio se vive mejor que aquí... En La Rioja, en Murcia».

Una de las personas que estaba en el local escuchó las frases y llamó la atención al policía vasco, al que no conocía. Este hombre le espetó, según el informe, que si no le gustaba el País Vasco, «lo que podía hacer era marcharse».

—«Qué sepa usted que soy ertzaina», le respondió presuntamente el expedientado. La discusión finalizó en ese punto, sin que se registrase ningún incidente.

Relación familiar

Días más tarde, el concejal del PNV de Laguardia Gregorio Santamaría tuvo conocimiento de las frases que presuntamente había pronunciado el agente. Según el expediente, se enteró de la conversación gracias a su relación familiar con la persona que había reprendido al ertzaina en el bar. El edil nacionalista, que ejerce de portavoz en el Consistorio, denunció entonces los hechos a la sección de asuntos internos de la Policía autónoma.

Los responsables de la unidad disciplinaria tomaron declaración a los amigos del agente que le acompañaban esa noche —que negaron en todo momento que se hubiera producido el incidente—, así como al edil jeltzale y a la persona que escuchó la conversación —quien afirmó que el ertzaina gritó «¡Viva España!» «con tono chulesco»—. No obstante, el instructor descartó todas las declaraciones de los testigos propuestos por el acusado por entender que buscan «beneficiarse, dada su reconocida amistad con él». Únicamente tuvo en cuenta las declaraciones del familiar del concejal.

El informe señala que el denunciado «ha despreciado a toda una comunidad y a sus habitantes» con sus expresiones. El hecho de que dijera que era ertzaina, «hace que sus palabras desprestigien al cuerpo al que pertenece». «No hay duda de que la conducta que se puede esperar de cualquier funcionario no es la de ofender públicamente a la sociedad, a la que tiene que servir y que le paga para ello. (...) El proceder del expedientado pudo comprometer la confianza que la ciudadanía ha depositado en la Ertzaintza», concluye el expediente.



AUTO BRIÑAS

NEUMATICOS DE TODAS LAS MARCAS

TALLER ESPECIALIZADO EN:
DIRECCIONES - EQUILIBRADO - FRENOS - AMORTIGUADORES

**DESCUENTOS ESPECIALES
PARA EL COLECTIVO**

Luis Briñas, 37
Teléfono 94 441 79 50

48013 BILBAO



OPTICA DEL ENSANCHE

- COMPROBACION GRATUITA DE LA VISTA
- 20% DE DESCUENTO EN TODOS LOS ARTICULOS,
MENOS EN LENTILLAS QUE SERA EL 15%
- CONTROL DE TENSION OCULAR

Plaza del Ensanche, 7
Tfno. 94 424 92 61

48009 BILBAO
Bizkaia

g.g. hard INFORMATICA



ALMACENES - SERVICIO TÉCNICO - ATENCIÓN A EMPRESAS

Pól. Aurrera, Pab. 31-32 - 3.ª Fase
VALLE DE TRAPAGA

Tfno. 94 472 07 33
Fax 94 472 13 58



Transportes Colectivos, s.a.
1876 - 2002

Empresa prestataria de servicios

**BILBOBUS
BIZKAIBUS**

MEJORAMOS DÍA A DÍA PARA USTED



Más de cien años de experiencia en el transporte de viajeros de superficie

www.bizkaia.net



Bizkaibusen Bezeroarentzako
Arreta Zerbitzua
Servicio de Atención
al Cliente Bizkaibus

902 22 22 65

08:00h. → 20:00h.



Bizkaiko Foru
Aldundia

Diputación Foral
de Bizkaia

Bizkaibus



ASAMBLEAS Y CONFLICTO

Redacción Ke pote

Cuando en noviembre del 2001 convocamos dos asambleas para trasladar al colectivo el estado de las cosas, nos encontramos con que la convocatoria quedó totalmente marcada por los atentados de ETA, con el siempre recordado asesinato de Ane y Javier. El pesimismo que por aquel entonces se palpaba en todos los ertzainas, provocó que las reivindicaciones laborales pasasen a un segundo plano ante las carencias que en materia de seguridad teníamos, y tenemos.

Han pasado los meses y de nuevo, asambleas. La vuelta a las reivindicaciones laborales han centrado este inicio del ya inevitable, conflicto colectivo.

La Unidad Sindical volvió a surgir como argumento importante ante el inminente inicio de las movilizaciones. Nos pedían un esfuerzo para conseguir que las fuerzas sindicales con representación en la Ertzaintza, estuviésemos unidas para afrontar con mayores posibilidades de éxito lo que tenemos ante nosotros.

Por Er.N.E. no hay problema, convocamos a todos los sindicatos y ojalá que podamos llegar a un acuerdo que consiga poner en la pancarta el nombre de las cuatro centrales sindicales. El intento llegó, la reunión tuvo lugar y... no habrá pancarta compartida. Es más, resulta que el resto de sindicatos se unen, con la única finalidad de hacer la vida imposible a Er.N.E.

ELA nos deleitó, con el beneplácito de CC.OO. y U.G.T., con una retahíla de mentiras en las que ponía en duda la gestión de este sindicato durante los años que lleva como primera fuerza. Resulta que los que han hecho que llevemos tres

años intentando solucionar el desaguisado que han preparado durante casi veinte, somos los malos. ¡Qué morro! Hace falta ser caraduras. ¿Dónde está la Segunda Actividad? ¿Cuándo han ido perdiendo poder adquisitivo los trabajadores de la Ertzaintza? ¿Qué porquería de valoración de puestos de trabajo hicieron? ¿Por qué permitieron que los seguros de las "unidades de élite" fueran superiores al del resto de ertzainas? ¿Por qué permitían que compañeros recién salidos de la Academia ocupasen puestos cercanos a sus domicilios cuando compañeros mucho más veteranos estaban a 100 kilómetros de sus domicilios? ¿Qué carrera profesional han diseñado en la que jamás se sabía ni dónde, ni cómo, ni cuántos iban a tener posibilidades reales de progresar?

En ese mismo instante es cuando no queda otra alternativa: seguir adelante con lo nuestro, que no es poco. Quizá cuando leas este artículo ya habrá comenzado pero desde luego, que nadie dude, vamos a luchar por conseguir que mejoren las condiciones de trabajo de los trabajadores de la Ertzaintza. Estamos dispuestos a entablar un conflicto colectivo duro y sostenido, aunque sea en solitario.

Una pena que teniendo referencias dentro de la propia Ertzaintza de lo que se puede hacer con la unidad de todos, nos olvidemos de esos ejemplos. Hay que citar a los compañeros de la Brigada Móvil que aparcando sus tendencias o militancias personales están unidos y trabajando por conseguir que sus reivindicaciones salgan adelante.

Todo lo que surge de las asambleas tiene un valor importante para Er.N.E. Algunos han preferido optar por una "consulta popular" para saber si el hartazgo del

colectivo es lo suficientemente importante como para que se pare una hora. Está de moda. Ahora lo que tendrán que hacer es ponerse de acuerdo y evitar bochornosos espectáculos al colectivo, como el que los llamados sindicatos de clase han dado a la sociedad en las huelgas generales. Bueno tal vez no, hoy paro yo y mañana vosotros dos...

Lo que pasa es que la Ertzaintza va a ser el banco de pruebas en el que lo no válido para el resto de la sociedad, aquí si que sirve. Es un ejemplo más de la falta de respeto que se está teniendo con la Ertzaintza.

Han encontrado el enemigo que les une:
Er.N.E.

¡Conflicto colectivo!

El pasado día 11 de junio se firmaba el Decreto que regula las gratificaciones, y ese mismo día nos manifestábamos en Gasteiz. La tan traída y llevada UNIDAD SINDICAL quedaba en nada, no por falta de voluntad de Er.N.E., y teníamos que comenzar a plantear el inicio de un conflicto que promete ir creciendo tras el verano. Hay problemas en todas las unidades, que sumados a los generales, tienen que conseguir que los ertzainas salgamos a la calle y participemos en cuantas movilizaciones sean necesarias. El lema está claro "JUSTICIA RETRIBUTIVA", nos toca a nosotros y no podemos dejar de intentarlo.



BRIGADA MOVIL:

Los compañeros de Brigada siguen mostrando su disconformidad con sus actuales condiciones de trabajo y por ello, estuvieron en Vitoria para manifestar, junto con el resto de compañeros que allí nos encontrábamos, su malestar. Es un punto más que se añade a las reivindicaciones generales.



NOTAS DE PRENSA

NOTA DE PRENSA DE LA JUNTA RECTORA

Mañana, 11 de junio de 2002, a las 11,00 h. hemos convocado una manifestación en la Lehendakaritza, con motivo de la aprobación por el Consejo de Gobierno del Decreto "de establecimiento de medidas económicas vinculadas al reforzamiento de las condiciones de seguridad en la prestación del servicio por los funcionarios de la Ertzaintza", para realizar una protesta por los siguientes motivos:

- Exigimos al Departamento de Interior la negociación efectiva del Acuerdo laboral para este año.

Nos dijeron que no había margen presupuestario para la negociación económica de la retribuciones en la Ertzaintza, pero hemos confirmado lo que ya sabíamos: el montante económico correspondiente a la Policía Vasca, aportado por el Gobierno Central, en base al Concierto Económico, permite las mejoras salariales reclamadas. Otra cosa es que desde el Departamento de Interior se quiera gastar ese dinero en áreas diferentes. Asimismo, ante la disculpa de imposibilidad del incremento por el aumento de inversiones "en seguridad", hemos comprobado que corresponde a diferentes condiciones presupuestarias, que son créditos extraordinarios y "abiertos a cuanto haga falta", según compromiso parlamentario.

La falta de Acuerdo es una situación indeseable, máxime en estos momentos de tensión que padecemos y que parece que crecerán en las próximas fechas. No queremos contribuir a una mayor crispación, con un conflicto reivindicativo por parte de quienes trabajamos en la Ertzaintza, pero tampoco podemos hacer dejación de los legítimos derechos retributivos que nos corresponden. Deseamos, como el que más, un Acuerdo, que contribuya a la estabilidad de un elemento institucional tan importante como es la Policía Vasca, pero la situación interna del colectivo reclama, con toda razón, una compensación económica acorde con el esfuerzo que realizamos y la negociación del resto de las reivindicaciones planteadas en la Plataforma presentada formalmente el 3 de Diciembre del 2001.

- Negar la negociación de un Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo, significa para el colectivo de la Ertzaintza que los que realmente sufragamos el costo de las medidas de seguridad somos los propios trabajadores de la Ertzaintza.

Los responsables de Interior siguen mezclando la negociación colectiva, el lograr un Acuerdo anual en el 2002, con las medidas de autoprotección en la Ertzaintza, lo que supone un acto discriminatorio antisindical, pues lo único que están consiguiendo es un bloqueo de la negociación conscientemente, impidiéndonos a los legítimos representantes de los ertzainas negociar las condiciones de trabajo de la Ertzaintza.

Difícilmente podremos solucionar las distintas problemáticas que tenemos en la Ertzaintza en relación con las condiciones de trabajo (Brigada Móvil, Escoltas, Seguridad Ciudadana) si los responsables del Departamento se niegan a sentarse a negociar de buena fe el Acuerdo Laboral, vulnerando flagrantemente el derecho que tenemos reconocido a la negociación colectiva, y abocando a la Ertzaintza a un conflicto colectivo por la agresión a los derechos de libertad sindical de todos los ertzainas.

LA JUNTA RECTORA.
Bilbao, a 10 de junio de 2002

NOTA DE PRENSA DE LA JUNTA RECTORA

El tripartito sindical formado en la Ertzaintza por ELA, CCOO y UGT, ha decidido realizar un referéndum en la Ertzaintza, al objeto de conocer la disposición de los ertzainas para secundar un plante, que en ningún caso supondrá un menoscabo para la seguridad pública, ni la apertura de expedientes disciplinarios, con motivo de las **medidas de seguridad** y las **especiales** condiciones en las que se desarrolla nuestra vida laboral y personal.

Ante la ofensiva de ETA contra la Ertzaintza es impresentable la actitud de algunos representantes sindicales de esconder la cabeza debajo de la tierra, o de lavarse las manos con el discurso fácil de tópicos y consejos paternalistas con tal de evitar que las consecuencias les afecte. Es una actitud que humanamente se puede comprender, pero es difícil compartirla, sobre todo, cuando hay una responsabilidad sindical por medio. Un ejemplo claro es este disparate de referéndum, que tiene exclusivamente objetivos electoralistas, de ahí la exclusión unilateral del sindicato mayoritario. Es un insulto al sentido común de todos los ertzainas, que públicamente están diciendo que clase de tomadura de pelo es esta.

Todos los que nos dedicamos a esta profesión sabemos que la única medida de seguridad con garantías es la eficacia en la lucha contra el terrorismo. Er.N.E. es la única organización sindical en la Ertzaintza que ha exigido pública y privadamente al Departamento de Interior eficacia en la lucha contra ETA, como lo planteamos en la primera reunión de Arkaute tras el asesinato de nuestros compañeros en Beasain. De qué sirve realizar listas de peticiones a los Reyes Magos (rifles con rayos láser) que son imposibles de cumplir por presupuesto y temporalidad, cuando el Secretario General de ELA, el pasado día 19 durante la Huelga General exigía al Consejero de Interior que "reprima menos y aprenda más euskera".

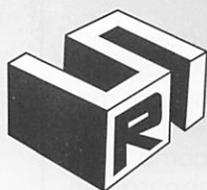
PIZZERÍA DOLOMITI



la pizza
más
sabrosa

Ramón y Cajal, 1
Tfno. 945 233 426

01007 VITORIA



SISTEMAS ROMERO

TABIQUERIA - TECHOS FALSOS - AISLAMIENTOS

Polígono Industrial Jundiz
C/ Basaldea - Arangutxi, s/n

Tfno. 945 29 00 16
Fax: 945 29 00 68

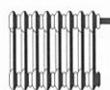
01195 VITORIA (Alava)

BASCONIA

Talleres Electromecánicos
CONCESIONARIO OFICIAL DE:



Portal de Arriaga, 64 - Zona Industrial de Arriaga
Tfnos. 945 250 599 - 945 282 388 - 945 250 122
Fax: 945 281 966 01013 VITORIA (Gasteiz)



CALEFACCIONES ANDRAMARI



Domingo Beltrán, 58
Tfno. 945 22 11 16

01012 VITORIA
Alava

RESTAURANTE Teide

CAFETERIA

BODAS, BAUTIZOS y COMUNIONES

Avda. Gasteiz, 61
Tfno. 945 22 10 23

01008 VITORIA

Transportes SAN PEDRO LLODIO, S.L.



Pío XII, 1 - 3º A
01400 LLODIO (Alava)

Tfnos.: 94 672 03 07
94 672 11 56
94 672 12 26

BICIOBSESION

VENTA - REPARACIÓN
Y
ACCESORIOS



Badaya, 7
Tfno. 945 14 00 54

01012 VITORIA
Alava

Limpiezas



TE-FI, S.L.

Mantenimiento de oficinas, bancos,
colegios, fábricas, limpiezas generales de pisos
y final de obra, abrillantado y moquetas.

Plaza de Aranzabela, 3
01003 VITORIA

Tfno. 945 27 51 61
Fax 945 25 36 01

Nosotros hemos actuado en congruencia con nuestra reivindicación principal, eficacia frente a ETA, y hemos conseguido aumentar la presencia policial, a través de las gratificaciones extraordinarias. Hemos conseguido dotar a todo el colectivo de materiales técnicos que minimicen los efectos de la violencia terrorista (chaleco antibalas, ropa y correajes ignífugos, inhibidores de frecuencias, cristales antivandálicos, furgonetas blindadas, telefonía móvil para las patrullas, etc.), además se ha realizado un estudio de tácticas operativas, asignando diversos niveles de riesgo a la diferente tipología de incidentes, garantizando un mínimo de patrullas por unidad y turno, al objeto de reforzar las condiciones de seguridad en la prestación del servicio por parte de los ertzainas.

Mientras persistan las acciones violentas de ETA y su entorno, somos conscientes de la importancia que tienen los medios materiales, los procedimientos policiales de actuación, la formación, la persecución penal de las acciones violentas, la problemática de las agresiones y amenazas sufridas por los ertzainas en su entorno personal y familiar. Pero si realmente queremos trabajar sobre el "problema" debemos tratar al crimen como un médico trata una enfermedad. Es decir, primero se debe identificar el problema y luego atacarlo en su misma raíz. Por eso instamos a todos los ertzainas, a las organizaciones sindicales, a la estructura de mando y al Departamento de Interior a que, cada cual en el ámbito de sus responsabilidades, adopte las medidas concretas encaminadas a dar respuesta al reto que tenemos delante y que en una sociedad democrática no es otro, que el de asegurar la convivencia pacífica y el respeto al estado derecho, ocupando el espacio que como servicio público nos corresponde.

No creemos que es el momento para referéndum, ni operaciones de cosmética, ni campañas publicitarias, con fines electoralistas. Los ertzainas saben perfectamente donde se encuentran las deficiencias y ante esta situación no cabe acudir al fingimiento o la demagogia, nos exigen una representación sindical firme y seria para dignificar y profesionalizar el trabajo policial, y así proteger adecuadamente a la sociedad frente a la delincuencia violenta garantizando la convivencia pacífica y social en todo Euskadi.

**LA JUNTA RECTORA DE Er.N.E.
Bilbao, a 24 de junio de 2002**

NOTA DE PRENSA DE LA JUNTA RECTORA

Ante la noticia publicada hoy en un medio de comunicación sobre el expediente disciplinario abierto aun ertzaina por expresar su opinión, la Junta Rectora de Er.N.E., quiere hacer público el siguiente comunicado:

El lema con el que Er.N.E. conquistó la mayoría sindical en la Ertzaintza está hoy más vigente que nunca: "Una Ertzaina profesional para una Euskadi plural". Para nosotros la libertad de expresión es la piedra de toque de un régimen político, de todo régimen político, ya que su ausencia, sus límites legales, su uso en libertad, revelan la naturaleza más o menos democrática de la estructura de poder vigente en una sociedad, en un momento determinado.

El asunto denunciado y otros que se conocen, forman parte de una actuación ya no politizada sino partidista de la Unidad de Asuntos Internos, que requiere una investigación y depuración de responsabilidades inmediatas. El Consejero de Interior debe responder públicamente de los hechos denunciados y aclarar su papel y actuación en los mismos.

Er.N.E. no sólo manifiesta su total solidaridad con los ertzainas afectados por la actuación de Asuntos Internos, sino que declara su voluntad de defender sus intereses hasta las últimas consecuencias mediante la denuncia pública, ante instancias estatales, judiciales, europeas; la acción sindical convocando la solidaridad del resto del colectivo, una acción sindical que se materializará con actos convocados por el sindicato en la medida que los expedientes no sean inmediatamente paralizados y archivados.

Vamos a exigir al Consejero de Interior el cese inmediato del Instructor del expediente (Juan Carlos Goirigolzarri) y de máximo responsable de la Unidad de Asuntos Internos (Gervasio Gabirondo), por reprimir la expresión de los ertzainas bajo los pretextos más partidistas, considerando la libertad de expresión como conductas que deben evitarse, reducirse o sancionarse, demostrando claramente su horror ante la diferencia, la diversidad o el pluralismo

Anunciamos la respuesta más contundente y comprometida de Er.N.E. en este asunto, pues se encuentra en juego nuestra dignidad como ciudadanos, la pluralidad dentro de nuestra profesión y en definitiva la libertad, ofendida al igual que el sentido común por estos expedientes y con la que nos hallamos lealmente comprometidos como el más alto valor humano.

Recordamos a los responsables del Departamento de Interior **el artículo 19 de la Declaración de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas: "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión".**

**La Junta Rectora de Er .N .E.
Bilbao, a 12 de julio de 2002**

LAS REFLEXIONES DE ERNESTO ¡Que te mate el tabaco!

by Jotabe.

Entre la mierda que aflora allá donde poses los ojos, entre el tufo a podrido que campa por sus fueros en este desdichado y apaleado país, cobran especial relevancia por su especial forma de interpretar las cosas personajillos de la catadura moral de Ramón Aldasoro.

"Montxito", héroe de pacotilla para esa legión de encefalogramas planos que nos ameniza los fines de semana, cumple condena por el asesinato a sangre fría de dos miembros de las FSE; tras ser extraditado desde los EEUU, deshoja la margarita en la cárcel de La Torrecica pensando en lo divino y humano.

"El peligro del ocio sostenido", tal y como reflexiona **Sigmund Freud** en su soporífera **Psicopatología de la vida cotidiana**, genera curiosas fijaciones; los reclutas en base a ello se entregan sin sonrojo al botellón, las viudas por su parte sucumben a lúdicos desenfrenos bingüeros y los funcionarios de algunas consejerías desarrollan aptitudes excepcionales en arte de la papiroflexia.

Consciente de que hasta la condición de estúpido ha de ser renovada y reivindicada periódicamente, nuestro protagonista Montxito Aldasoro, hastiado de la monotonía y abotargado por la inactividad, ha decidido saltar a la palestra y constituirse en adalid y portavoz del colectivo de presos no-fumadores al descubrir una buena mañana que el tabaco es pernicioso para la salud y mata lentamente.

No es lo que nos ocupa el lícito debate sobre lo nefasto e insaludable del tabaco, nos jode la hipocresía criminal, el asesino botarate e insustancial que se permite pontificar sobre la vida y sus peligros,

Despreciable Montxito: Que tu vida no sea vida, que tu condición de forzoso fumador pasivo te cunda a tope, que los pólipos te afloren como champiñones y los bronquios te envejezcan entre crisis tusivas y estertores convulsos, que esa boca que abres para insultar la memoria de los desdichados con baladronadas de corte pseudo-ecologista te sepa permanentemente a alquitrán y a casquería en descomposición. Que te queden miles de mañanas para pasarlas putas, las mismas que les arrebataste a la mirada de los desgraciados que se cruzaron en tu sanguinario camino., aquellos a los que no les queda la opción de elegir asiento de no fumador, ni celda o módulo carcelario.

Esperamos ansiosos la noticia de tu querrela contra la **Philip Morris**; hombre, ya metido en harina, sería el colofón mas digno para tu historia.

Con dos cojones, abajo el capital y viva la vida.

¿O no Montxito?



DEL GUGGENHEIM AL TOLDO

R.C.N.

¡Ha sido en San Roke!, tantos camiones de bomberos, tanta policía, tanta carrera,... seguro que nos ha vuelto a "tocar". Los móviles no paran de sonar:

—"...he oído por la radio que hay un incendio en la zona de Tívoli,...¿qué ha pasado?"



—"No, tranquilo, esta vez no nos ha tocado a nosotros..."

Hasta hace poco más de dos semanas todos los que trabajamos en la sede del sindicato en Bilbao, cuando llegábamos a la oficina y abríamos las ventanas, frente a nosotros teníamos una estampa urbana en la que la única estética discordante la constituía la presencia en el horizonte de tejados, del Museo Guggenheim.

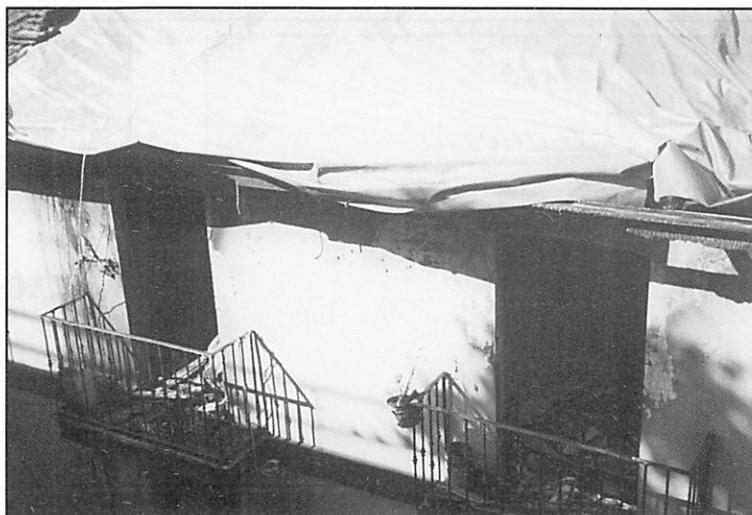
Pero lo que son las cosas, el fuego traicionero consiguió que el espectáculo de la tarde de ese jueves fatídico resultase, cuando menos, distinto. No todos los días ves pasear a los bomberos por el tejado que hay a escasos 10 metros de tu ventana. Sabían lo que tenían que hacer, encontrar la raíz del fuego y acabar con el. Y lo consiguieron.

Pero el fuego acabó en poco más de una hora, con la vivienda de nuestros vecinos de enfrente. El televisor, el equipo de música, el tendedero, las plantas aromáticas, las camas, sofás, nevera, suelos, paredes, techos, cristales,... y hasta el perro. Todo por una vieja instalación eléctrica que dijo basta. Una lástima, todos los esfuerzos y sudores que se habían invertido en dotarse de los aparatos que la media de la sociedad de consumo y bienestar exigen, para no sobresalir ni por arriba ni por abajo, a la porra en 60 minutos.

Con el paso de los días, nadie ha tocado nada desde que los bomberos acabaron con su labor, el olor a chamusquina y el color negro de la fachada, se han convertido en algo cotidiano. A este diario panorama se ha sumado el toldo azul que protege el fenomenal agujero que el fuego causó en el tejado del edificio. Basta con levantar los ojos, ahí está el toldo

azul compartiendo protagonismo con lo que queda de las macetas de las plantas aromáticas y el tallo quemado de un geranio.

Preferíamos mirar al Guggenheim. ■





GESTORIA ADMINISTRATIVA
ASESORIA LABORAL
OFICINA TECNICA

- TRANSFERENCIAS
- MATRICULACIONES
- FISCAL
- SELECCION DE PERSONAL
- ALMACEN - FACTURACION
- APERTURAS DE INDUSTRIAS
- SEGURIDAD SOCIAL
- SEGUROS GENERALES
- SEGUROS DE VIDA
- PASAPORTES

Avda. de Gipúzcoa, 26
 Tfno. 943 61 69 49 - 943 61 17 35 - Telefax 943 61 80 75

IRUN



Líder Mundial en Seguridad
 Fundada en Suecia en 1.934
 210.000 Profesionales
 Servicios en + de 30 países
 Integridad + Eficacia + Servicio
 Concentración en Seguridad
 usted marca la diferencia

www.securitas.es

OFERTA ESPECIAL COLECTIVO ERNE

SISTEMA DE ALARMA VÍA RADIO

- Central microprocesadora con teclado de control, batería y transmisor telefónico.
 - Detectores de movimiento, apertura de puertas, rotura de cristal, fuego, etc.
 - Sirena interior.
mando a distancia multifunción.
 - Placas y adhesivos disuasorios.
- (La instalación básica incluye dos detectores)

~~76.666 Ptas.*~~

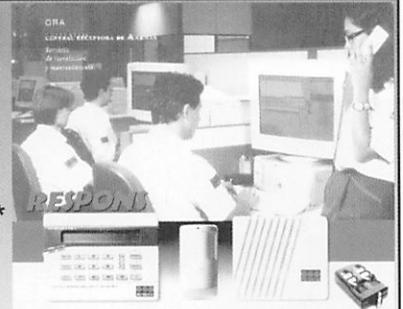
59.995 Ptas.*

SERVICIO DE CONEXIÓN Y MANTENIMIENTO

- Conexión a Central Receptora de Alarmas SECURITAS 24 H., 365 días.
- Mantenimiento a Todo Riesgo del sistema.
(Incremento de 150 Ptas./mes por elemento adicional)

~~3.333 Ptas./mes*~~

2.575 Ptas./mes*



902 15 15 85

*Todos los precios no incluyen I.V.A. o impuesto equivalente.



TRANSPORTE DE VEHÍCULOS
TRANSPORTE DE MAQUINARIA
SERVICIO PERMANENTE

902 401 101

Ctra. Zaldibia, s/n • 29240 ORDIZIA (Guipúzcoa)

Tfno. 943 16 40 98 - Fax 943 16 13 00

Móvil 629 279 015

E-mail: cargo@usabiaga.com

Panadería

SALEGUI

Panadería - Pastelería - Artesana

Geltoki, 17 bajos
 Tfno. 943 361 266

20160 LASARTE
 Guipúzcoa

ALIMENTACIÓN
DISTRIBUCIÓN

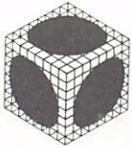
EXCLUSIVAS Y DISTRIBUCIONES

BIDASOA, S.L.

Amute Alde auzoa, 9
 Tfno. 943 64 14 51

20280 ONDARRIBIA
 (Guipúzcoa)

AULA ERNE DE SEGURIDAD VIAL



CENTRO ZARAGOZA

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
SOBRE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, S. A.

Nuestro agradecimiento al Centro Zaragoza, que viene colaborando con nosotros de forma desinteresada.

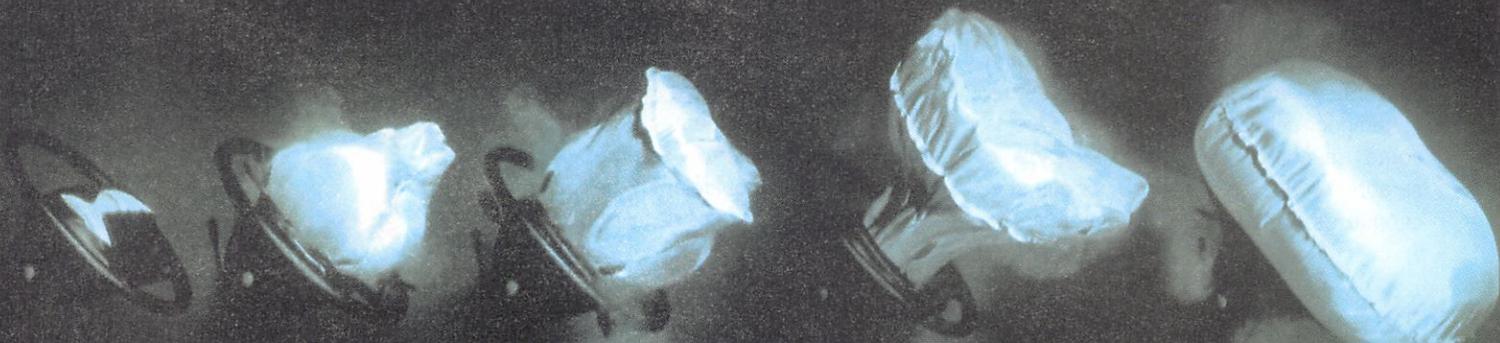


El airbag

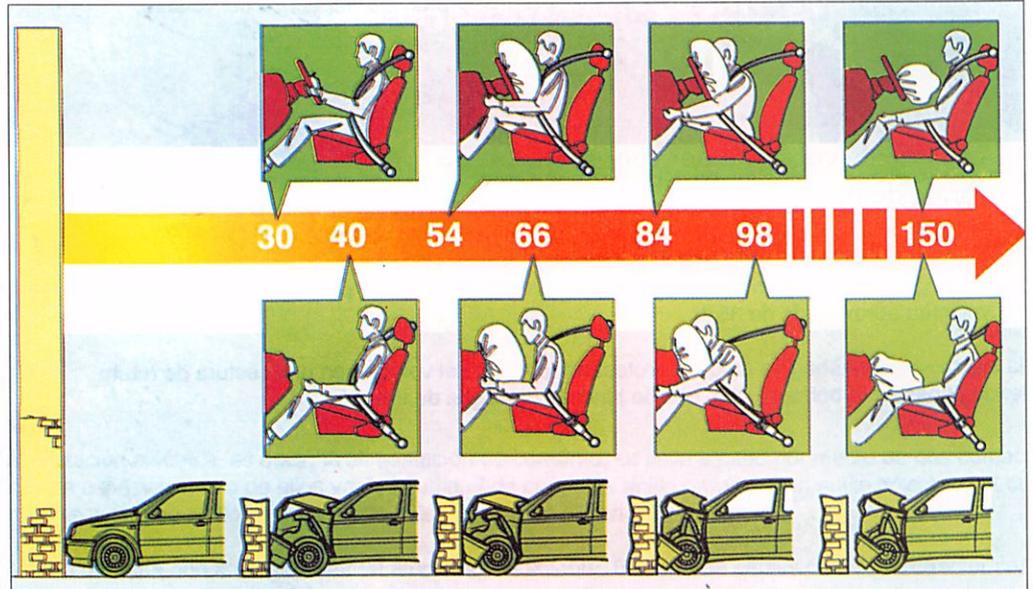
EL AIRBAG FRONTAL ES BÁSICAMENTE UNA BOLSA ESTANCA DE TEJIDO ULTRARRRESISTENTE QUE VA PLEGADA SOBRE EL VOLANTE O SOBRE EL SALPICADERO, FRENTE AL CONDUCTOR Y EL ACOMPAÑANTE. EN EL MOMENTO EN QUE SE PRODUCE UN CHOQUE FRONTAL LA BOLSA SE INFLA CON UN GAS CASI INSTANTÁNEAMENTE, DE MODO QUE UNA VEZ HINCHADA SE INTERPONE ENTRE EL OCUPANTE Y LAS SUPERFICIES INTERIORES DEL VEHÍCULO.

DICHO OCUPANTE ES IMPULSADO POR LA FUERZA DEL CHOQUE CONTRA ESTA BOLSA QUE ACTÚA COMO UN SUAVE AMORTIGUADOR ENTRE LA CABEZA Y TORSO DE LA PERSONA Y LA PARTE DELANTERA DEL VEHÍCULO.

Un soplo de vida



LA RAPIDEZ DE ACTUACIÓN DEL AIRBAG ES FUNDAMENTAL PARA SU EFICACIA. DESDE PRINCIPIO A FIN UNA COLISIÓN CONTRA UN MURO SÓLO DURA 150 MILÉSIMAS DE SEGUNDO. LO QUE CUESTA PESTAÑEAR



Fundamentos básicos

El funcionamiento del airbag es, en principio, sencillo. La complejidad viene fijada por su precisión y rapidez de accionamiento. El coche dispone de un sensor que detecta el impacto, emitiendo una pequeña descarga eléctrica a un detonador ubicado junto a un generador de gas. Este generador se encuentra situado junto a la bolsa del airbag, y contiene un compuesto químico sólido. El detonador provoca una reacción que genera el gas (consistente en su práctica totalidad de nitrógeno) suficiente para inflar la bolsa en milésimas de segundo. El torso y la cabeza de los ocupantes, despedidos hacia adelante a causa del impacto, serán frenados por la bolsa. Inmediatamente después del choque comienza el desinflado de la bolsa mediante la salida controlada del gas bajo la presión producida por el conductor al chocar contra la bolsa, a través de unos orificios en su parte posterior, también de forma muy rápida, para permitir la visión del ocupante y darle libertad de movimientos una vez que la bolsa ha cumplido su función.

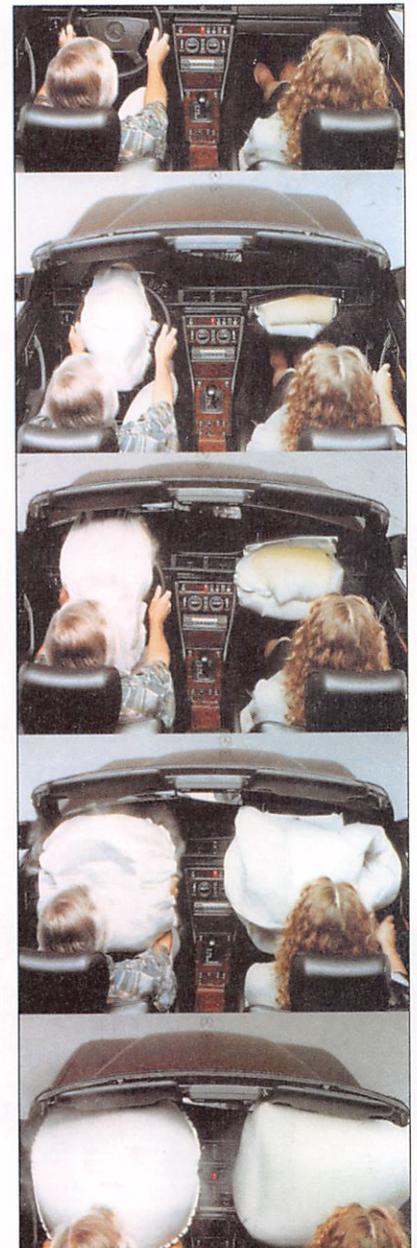
El airbag del asiento del conductor y del acompañante se infla sólo en colisiones frontales, considerando como tales aquellas que se produzcan dentro de un ángulo de 30° con respecto al eje longitudinal del vehículo, pero no está programado para activarse en impactos laterales o traseros, ni tampoco en caso de vuelco. Quejas como "mi coche tiene seis airbags y sólo se abrieron dos" son ilógicas, ya que si el choque es frontal los airbags laterales no

tienen por qué activarse o viceversa. Incluso si el golpe es lateral, sólo se abrirán los correspondientes al lado del impacto.

El airbag sólo se activa cuando la colisión produce un cambio de velocidad brusco, equivalente a chocar a 30 km/h, o más, contra un muro rígido, puesto que para velocidades inferiores se considera que la protección del cinturón de seguridad es suficiente. El airbag no responde a los valores de deceleración debidos a un ligero golpe de aparcamiento, al impulso producido al pasar una rueda por el canto de un bordillo o a la presencia de baches.

A pesar de estas premisas, resulta imposible determinar con total exactitud para qué accidente y cuál es la severidad del mismo necesaria para que se despliegue el airbag, pues esto depende de la "fuerza" del impacto percibida por el sensor, y sobre esto influyen varios factores, como el ángulo de impacto, la localización del mismo, el movimiento del vehículo previo a la colisión o la duración de la misma. La importancia de la deformación de la carrocería tras producirse un accidente no constituye un criterio único para juzgar si el airbag debería haberse desplegado, pues esa misma deformación puede haberse producido muy rápidamente o en un espacio relativamente largo de tiempo, indicando esto último una deceleración menor.

A menudo se ven casos de vehículos que han sufrido accidentes en los que el airbag no se ha abierto y se pone en duda su correcto funcionamiento. En muchos casos no se trata de fallos de funcionamiento,



Gratificaciones extraordinarias

Decreto

131

de 11 de junio de 2002

y

Resolución del Viceconsejero de Seguridad
(sobre Gratificaciones extraordinarias)

Decreto 131 de 11 de junio de 2002

DECRETO 131/2002, de 11 de junio, por el que se establecen medidas económicas vinculadas al reforzamiento de las condiciones de seguridad en la prestación del servicio por los funcionarios de la Ertzaintza.

El acuerdo alcanzado el 28 de noviembre de 2001 entre el Departamento de Interior y las organizaciones sindicales de la Ertzaintza supuso el establecimiento de importantes medidas en materia de procedimientos internos de trabajo y de medios técnicos y materiales, orientadas a garantizar que la prestación del servicio público que es exigible al Cuerpo de Policía Autónoma se efectúe en condiciones de máxima seguridad posible para sus miembros, lo que, sin duda, redundará en una mayor calidad del citado servicio.

La adopción de las mencionadas medidas obliga a establecer otro tipo de disposiciones que se situarían en el ámbito de la gestión de los recursos humanos que conforman la Ertzaintza, disposiciones que, dentro de lo limitado de tales recursos, hagan posible una intensificación de la presencia policial orientada a la consecución del objetivo antes mencionado.

Se hace de todo punto necesario, por tanto, regular las condiciones en que va a ser retribuido el plus de esfuerzo personal que dichas medidas van a requerir de los funcionarios de la Ertzaintza, lo cual constituye el objeto del presente Decreto, cuyas previsiones se configuran como un complemento de las condiciones de trabajo del personal de la Policía de la Comunidad Autónoma de Euskadi reguladas para los años 1999, 2000 y 2001 en el acuerdo aprobado mediante Decreto 40/2000, de 7 de marzo, acuerdo actualmente prorrogado en su vigencia hasta la entrada en vigor de uno nuevo que lo sustituya.

Por todo ello, el presente Decreto viene a configurar un régimen excepcional y transitorio de abono de gratificaciones extraordinarias orientadas a retribuir los servicios que presten los funcionarios de la

Ertzaintza fuera de su jornada ordinaria de trabajo, ello con el propósito de asegurar una intensificación de la presencia policial que, además, garantice la prestación del servicio en condiciones de máxima seguridad posible, y a regular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 298/1997, de 16 de diciembre, de retribuciones de los funcionarios de la Ertzaintza, la asignación, con carácter igualmente transitorio, de un complemento de productividad destinado a retribuir la actividad extraordinaria que conlleva el desempeño en comisión de servicios de puestos de trabajo de categoría o Escala superior a la de pertenencia.

En su virtud, tras la oportuna negociación en la Mesa a la que se refiere el artículo 103.2 de la Ley 4/1992, de 17 de julio, de Policía del País Vasco, oído el Consejo de la Ertzaintza, oída la Comisión Jurídica Asesora, a propuesta del Consejero de Interior, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 11 de junio de 2002.

DISPONGO:

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto.

- 1.- Es objeto del presente Decreto la configuración de un régimen excepcional de abono de gratificaciones extraordinarias que retribuyan los servicios que preste el personal de la Ertzaintza fuera de su jornada ordinaria de trabajo al objeto de asegurar una mayor presencia policial que, asimismo, garantice la realización del servicio en condiciones de máxima seguridad posible para quienes han de prestarlo y el establecimiento de una serie de medidas complementarias a tal fin.
- 2.- Constituye, asimismo, objeto del presente Decreto la regulación de la asignación,

con carácter igualmente transitorio, de un complemento de productividad destinado a retribuir la actividad extraordinaria que conlleva el desempeño en comisión de servicios de puestos de trabajo de categoría o Escala superior a la de pertenencia.

Artículo 2.- Ámbito personal.

- 1.- El ámbito subjetivo del presente Decreto coincidirá con el definido en el acuerdo de regulación de las condiciones de trabajo del personal de la Policía de la Comunidad Autónoma de Euskadi para 1999, 2000 y 2001, aprobado mediante Decreto 40/2000, de 7 de marzo.
- 2.- Las previsiones contenidas en el Capítulo II del presente Decreto no resultarán de aplicación al personal de la Sección de Miñones, salvo al que, acogido al acuerdo de regulación de condiciones de trabajo de la Ertzaintza, realice funciones de acompañamiento de seguridad. Tampoco resultarán de aplicación a los funcionarios de la Ertzaintza que dependan funcionalmente de Direcciones no adscritas a la Viceconsejería de Seguridad, ni, dentro de esta última, al personal perteneciente a la División de Inspección General y a la Unidad de Administración Policial.
- 3.- El personal perteneciente a la Escala de Facultativos y Técnicos quedará excluido de la aplicación de las previsiones contenidas en los Capítulos II y III del presente Decreto.
- 4.- Al personal perteneciente a la Sección de Miñones que mantenga el conjunto de condiciones de trabajo reconocidas en la Diputación Foral de Alava, únicamente le resultará de aplicación la previsión contenida en el artículo 14 del presente Decreto.

Artículo 3.- Vigencia temporal.

Las previsiones contenidas en el presente Decreto tendrán una vigencia temporal limitada al presente ejercicio de 2002.

CAPÍTULO II

GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO

Artículo 4.- Compensación mediante gratificación extraordinaria de los servicios prestados fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

Se configura un régimen excepcional de abono de gratificaciones extraordinarias que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 298/1997, de 16 de diciembre, de retribuciones de los funcionarios de la Ertzaintza, retribuirán los servicios que, en las condiciones que en cada caso se señalan, sean prestados fuera de la jornada ordinaria de trabajo, gratificaciones que en ningún caso podrán ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo y cuya percepción no procederá en aquellos puestos de trabajo en los que para la determinación del complemento específico hubiere sido ponderada una especial dedicación.

Artículo 5.- Delimitación de los servicios prestados fuera de la jornada ordinaria de trabajo que pueden ser retribuidos mediante gratificación extraordinaria.

- 1.- Se considerarán servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada ordinaria de trabajo susceptibles de ser gratificados conforme a lo dispuesto en el artículo precedente los siguientes:
 - a) Los prestados en día libre de servicio por personal en régimen de horario de turnos de la División de Seguridad Ciudadana o por personal en régimen de horario específico de la División de Recursos Operativos, cuando sean llamados al servicio por necesidades inherentes al mismo o derivadas de él, que tengan por objeto la realización de las tareas operativas policiales que les son propias. Tales llamamientos tendrán una duración mínima de seis horas de trabajo.
 - b) Los prestados en día que tuvieren previsto descanso por personal en régimen de horario flexible o régimen de horario normalizado de las Divisiones de Seguridad Ciudadana y de Recursos

Operativos, cuando sean llamados para la realización de tareas operativas policiales derivadas de eventos planificados propios de la Dirección de Seguridad Ciudadana o de operativos finalistas consecuencia de investigaciones que, además, requieran el llamamiento a personal en régimen de horario de turnos, por todo el tiempo que duren tales eventos u operativos.

- c) Los prestados en día previsto de descanso por personal en régimen de horario flexible, cuando sean llamados para la realización de tareas operativas policiales derivadas de incidentes específicos imprevistos que se acreditarán mediante certificación de la Unidad/CMC-Ardatz, por todo el tiempo que duren los mismos.
- d) Los prestados por personal en régimen de horario flexible, por el tiempo que suponga un eventual incumplimiento de las garantías establecidas en el apartado 4 del artículo 23 del vigente acuerdo regulador de condiciones de trabajo.

2.- En ningún caso tendrá la consideración de servicio prestado fuera de la jornada ordinaria de trabajo el llamamiento que se produzca en día libre de servicio al objeto de recuperar el disfrute de días libres por necesidades personales, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 in fine del vigente acuerdo regulador de condiciones de trabajo.

Artículo 6.- Requisito mínimo para el percibo de gratificaciones extraordinarias por servicios prestados fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

- 1.- Para el percibo de gratificaciones por realización de servicios extraordinarios se requerirá que, sumando a las horas computadas el calendario planificado hasta el final del ejercicio, se supere un mínimo de 1.524 horas anuales, o la parte proporcional correspondiente cuando se trate de personal que disfrute de una reducción de jornada o no se encuentre de servicio activo durante todo el año.
- 2.- A partir del inicio del último trimestre del ejercicio, el mínimo a superar para causar derecho a la percepción de gratificaciones extraordinarias se referirá a la jornada anual establecida para el año 2002.

3.- En tanto no se alcancen los mínimos a los que se refieren los apartados precedentes, los servicios prestados fuera de la jornada ordinaria de trabajo serán objeto de compensación horaria conforme a lo previsto en el artículo 28 del vigente acuerdo regulador de condiciones de trabajo.

Artículo 7.- Límite máximo de las gratificaciones extraordinarias por servicios prestados fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

- 1.- El límite máximo de los servicios extraordinarios susceptibles de ser gratificados conforme a lo señalado en los artículos anteriores será el siguiente:
 - a) Para el personal que preste servicios en las unidades de la División de Recursos Operativos así como para el personal destinado a labores de acompañamiento de seguridad, 70 horas anuales.
 - b) En el supuesto al que se refiere la letra d) del apartado 1 del artículo 5 (incumplimiento de las garantías establecidas en el apartado 4 del artículo 23 del acuerdo regulador de condiciones de trabajo), 3 días de 6 horas y 30 minutos y 1 fin de semana de 13 horas.

2.- Los llamamientos que superen los límites establecidos en el apartado anterior serán compensados conforme a lo preceptuado en el artículo 28 del vigente acuerdo regulador de condiciones de trabajo.

Artículo 8.- Asignación de crédito para el abono de gratificaciones extraordinarias por servicios prestados fuera de la jornada ordinaria de trabajo en el ejercicio 2002.

Para el presente ejercicio de 2002, el Departamento de Interior asignará un crédito de 4.808.100 euros para el abono de las gratificaciones extraordinarias por servicios prestados fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

Artículo 9.- Configuración del régimen de gratificaciones extraordinarias por servicios prestados fuera de la jornada ordinaria de trabajo como opción alternativa al régimen vigente.

- 1.- El régimen previsto en el presente Capítulo se configura como de libre adhesión, por lo que los funcionarios

a los que resulte de aplicación podrán optar entre acogerse voluntariamente al mismo o permanecer sometidos al régimen de compensación horaria previsto en el artículo 28 del vigente acuerdo regulador de condiciones de trabajo.

- 2.- En ningún caso cabrá el simultáneo cómputo horario de un servicio realizado fuera de la jornada ordinaria de trabajo que sea objeto de gratificación conforme a lo dispuesto en el presente Capítulo.

Artículo 10.- Cuantificación de las gratificaciones extraordinarias por servicios prestados fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

- 1.- El cálculo del importe de las gratificaciones extraordinarias por servicios prestados fuera de la jornada ordinaria de trabajo se efectuará conforme a los siguientes valores/hora:

CATEGORÍA	HORA ORDINARIA	HORA NOCTURNA	HORA FESTIVA
AGENTE	16,23 €	18,03 €	19,83 €
AGENTE 1º	16,83 €	18,63 €	20,43 €
SUBOFICIAL	18,63 €	20,43 €	22,24 €
OFICIAL	21,04 €	22,84 €	24,64 €

- 2.- Por hora festiva se entenderá la trabajada en sábados, domingos o festivos, por hora nocturna, la trabajada entre las 22:00-23:00 horas y las 6:00-7:00 horas de lunes a viernes excepto festivos, y por hora ordinaria, el resto.

CAPÍTULO III

COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR EL DESEMPEÑO EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS DE PUESTOS DE TRABAJO DE CATEGORÍA O ESCALA SUPERIOR A LA DE PERTENENCIA

Artículo 11.- Complemento de productividad por el desempeño en régimen de comisión de servicios de puestos de trabajo de categoría o Escala superior a la de pertenencia.

- 1.- Se configura un régimen excepcional de asignación de un complemento de productividad destinado a retribuir la

actividad extraordinaria que conlleva el desempeño en comisión de servicios de puestos de trabajo de categoría o Escala superior a la de pertenencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 298/1997, de 16 de diciembre, de retribuciones de los funcionarios de la Ertzaintza.

- 2.- No causarán derecho a la percepción de complemento alguno por este concepto quienes, sin mediar comisión de servicios, ocupen puestos de trabajo reservados a Escala.

Artículo 12.- Cuantificación del complemento de productividad por el desempeño en comisión de servicios de puestos de categoría o Escala superior a la de pertenencia.

- 1.- El importe del complemento de productividad correspondiente al desempeño en

comisión de servicios de puestos de categoría superior se cuantificará en la diferencia entre el complemento de destino correspondiente a la categoría a la que se reserva el puesto efectivamente desempeñado y el complemento de destino correspondiente a la categoría propia del funcionario.

- 2.- Cuando el puesto desempeñado en comisión de servicios se halle reservado a Escala, el complemento únicamente se percibirá cuando se trate de la Escala inmediatamente superior a la de la categoría propia del funcionario, en cuyo caso se cuantificará en la diferencia entre el complemento de destino correspondiente a la categoría inferior de dicha Escala y el correspondiente a la categoría ostentada por el funcionario. Si se trata de Escala en la que se halla comprendida la categoría que ostenta el funcionario, no se originará el derecho a percepción alguna por este concepto.

CAPÍTULO IV**MEDIDAS COMPLEMENTARIAS**

Artículo 13.– Equiparación de los capitales correspondientes a las pólizas de seguro de accidentes.

Los capitales asegurados correspondientes a las pólizas de accidentes se equiparán con las de mayor importe que actualmente se apliquen al personal de la Ertzaintza incluido en el ámbito del vigente acuerdo de regulador de condiciones de trabajo.

Artículo 14.– Indemnización por la compra de chalecos antibalas internos.

El Departamento de Interior indemnizará al personal incluido en el ámbito de aplicación del presente Decreto la adquisición de chalecos antibalas internos, hasta un importe máximo de 709,19 euros por funcionario.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.

Gratificación extraordinaria a personal en tareas operativas relativas al terrorismo.

Con carácter excepcional y de conformidad con lo previsto en el artículo 74.1.b), de la Ley 4/1992, de 17 de julio, de Policía del País Vasco y en el artículo 6 del Decreto 298/1997, de 16 de diciembre, de retribuciones de los funcionarios de la Ertzaintza, el Viceconsejero de Seguridad podrá acordar la concesión de gratificaciones por servicios extraordinarios a personal de la Ertzaintza que de forma directa y exclusiva realice tareas operativas relacionadas con el terrorismo en cualquiera de sus manifestaciones.

El conjunto de las gratificaciones que se asignen por tal concepto no podrá sobrepasar, en ningún caso, el 3% de la cantidad consignada en el artículo 8 del presente Decreto.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.**Eficacia retroactiva**

Las previsiones contenidas en los Capítulos II y III del presente Decreto retrotraerán su eficacia al 1 de enero de 2002.

DISPOSICIÓN FINAL.**Entrada en vigor**

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 11 de junio de 2002.

El Lehendakari,

JUAN JOSÉ IBARRETXE MARKUARTU.

El Consejero de Interior,

JAVIER BALZA AGUILERA.

RESOLUCIÓN DE 14/06/02

RESOLUCIÓN DE 14 DE JUNIO DE 2002. DEL VICECONSEJERO DE SEGURIDAD, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES RELATIVAS A LAS GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS PRESTADOS POR EL PERSONAL DE LA ERTZAINZA FUERA DE SU JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO

Mediante Decreto 131/2002, de 11 de junio, se ha aprobado un importante paquete de medidas económicas vinculadas al reforzamiento de las condiciones de seguridad en la prestación del servicio por los funcionarios de la Ertzaintza, entre las que se incluye la configuración de un régimen excepcional de abono de gratificaciones extraordinarias para retribuir los servicios que preste el personal de la Ertzaintza fuera de su jornada ordinaria de trabajo.

La puesta en práctica de este régimen requiere la regulación de una serie de cuestiones que aseguren, a través de su articulación, que en la aplicación de esta medida serán cumplidos los objetivos que motivaron su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Tras análisis y negociación de la cuestión en sesión de la mesa a la que se refiere el citado artículo 103.2 de la Ley de Policía del País Vasco de fecha de 11 de junio de 2002, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 13 del Decreto 358/1999, de 19 de Octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Interior.

RESUELVO

Artículo 1. Delimitación del ámbito personal de aplicación.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 131/2002, de 11 de junio, quedan excluidos de la aplicación de las previsiones contenidas en su Capítulo II los siguientes colectivos de personal de la Ertzaintza:

- El personal perteneciente a la Escala de Facultativos y Técnicos.
- El personal de la Sección de Miñones, salvo el que, acogido al acuerdo de regulación de condiciones de trabajo de la Ertzaintza, realice funciones de acompañamiento de seguridad.
- El personal dependiente funcionalmente de la Dirección de Juego.
- El personal dependiente funcionalmente de la Dirección de Atención de Emergencias.
- El personal dependiente funcionalmente de la Dirección del Gabinete del Consejero.

- El personal perteneciente a la División de Inspección General.
- El personal perteneciente a la Unidad de Administración Policial.
- El personal que, en régimen de comisión de servicios, ejerza temporalmente funciones de carácter docente en la Academia de Policía del País Vasco.
- El personal que, en régimen de comisión de servicios, desempeñe puestos de trabajo en Cuerpos de Policía Local.
- El personal que, por cualquiera de los mecanismos ordinarios o extraordinarios de provisión, desempeñe cualquiera de los puestos de trabajo que se consignan en Anexo I a la presente, en los que para la determinación del complemento específico ha sido ponderada una especial dedicación.

Artículo 2.- Delimitación de los supuestos en los que cabe la retribución mediante gratificación extraordinaria.-

- 1.- El personal perteneciente a las Divisiones de Seguridad Ciudadana y de Recursos Operativos tendrá derecho a gratificación extraordinaria en los siguientes supuestos:
 - a) El personal en régimen de horario de turnos o en régimen de horario específico (rutinas), por cualquier llamamiento en día libre de servicio (L), libre condicionado a necesidades del servicio —acompañamientos— (L*), o en situación de disponibilidad (standby) (S), que tenga por objeto la realización de las tareas operativas policiales que les son propias. El llamamiento para el trabajo en día libre de servicio (L), tendrá una duración mínima de seis horas.
 - b) El personal en régimen de horario de jornada normalizada partida y régimen horario de jornada normalizada continua, por cualquier llamamiento en día en que tuvieren previsto descanso, que tenga por objeto la realización de las tareas operativas policiales a las que se

refiere la letra b) del apartado 1 del artículo 5 del Decreto 131/2002, de 11 de junio. El llamamiento que se efectúe al citado personal en día de descanso para la realización de sus tareas habituales únicamente dará lugar a la oportuna compensación horaria.

c) El personal en régimen de horario flexible de las unidades de la Dirección de Seguridad Ciudadana:

- por cualquier llamamiento en día libre de servicio, entendiéndose por llamamiento en día libre todo el que se efectúe una vez trabajados de forma efectiva 29 fines de semana o 251 jornadas de trabajo en el ejercicio.
- por llamamiento en día que tuvieren previsto descanso, que tenga por objeto la realización de las tareas operativas policiales a las que se refieren las letras b) y c) del apartado 1 del artículo 5 del Decreto 131/2002, de 11 de junio.

2.- El personal en régimen de horario flexible perteneciente a la División de Policía de lo Criminal tendrá derecho a gratificación extraordinaria en los siguientes supuestos:

- a) por cualquier llamamiento en día libre de servicio, entendiéndose por llamamiento en día libre todo el que se efectúe una vez trabajados de forma efectiva 29 fines de semana o 251 jornadas de trabajo en el ejercicio.
- b) por llamamiento en día que tuvieren previsto descanso que tenga por objeto la realización de las tareas operativas policiales a las que se refiere la letra c) del apartado 1 del artículo 5 del Decreto 131/2002, de 11 de junio.

3.- La asistencia a actividades formativas y reuniones, entre otras actividades, únicamente dará derecho al cómputo horario que en cada caso esté establecido.

4.- Con independencia de lo establecido en los apartados precedentes, el personal que de forma directa y exclusiva realice tareas operativas relativas al terrorismo en cualquiera de sus manifestaciones causará derecho a la percepción de la gratificación extraordinaria prevista en la Disposición Adicional del Decreto 131/2002, de 11 de junio.

Artículo 3.- Requisito mínimo para el percibo de gratificaciones extraordinarias por servicios prestados fuera de la jornada ordinaria de trabajo:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 131/2002, de 11 de junio, para el percibo de gratificaciones por la realización de servicios extraordinarios durante los nueve primeros meses del ejercicio se requerirá que, sumando a las horas computadas el calendario planificado hasta el final del ejercicio, se supere un mínimo de 1.524 horas anuales, o la parte proporcional correspondiente cuando se trate de personal que disfrute de una reducción de jornada o no se encuentre en situación de servicio activo durante todo el año.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del citado artículo 6 del Decreto 131/2002 de 11 de junio, el mínimo a superar para causar derecho a la percepción de gratificaciones extraordinarias a partir del inicio del último trimestre del ejercicio será de 1.592 horas jornada anual establecida para el año 2002) entre horario computado y calendario planificado, o la parte proporcional correspondiente cuando se trate de personal que disfrute de una reducción de jornada o no se encuentre en situación de servicio activo durante todo el año. A partir del 1 de noviembre, en los supuestos a los que se refieren los apartados 1 y 2 del artículo anterior de la presente Resolución no originará derecho a la percepción de gratificaciones extraordinarias el llamamiento en día libre, libre condicionado a las necesidades del servicio, de disponibilidad (standby) o de descanso, en tanta el funcionario deba recuperar el disfrute de días libres por necesidades personales, conforme a la dispuesta en el artículo 49 in fine del vigente acuerdo regulador de condiciones de trabajo. En tal caso, los citados llamamientos se imputarán directamente a la recuperación los días libres disfrutados con tal carácter.

3.- La fecha de referencia para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos a los que se refieren los apartados 1 y 2 antecedentes será siempre la del llamamiento de que se trate. Cada llamamiento tendrá una única consideración y se imputará íntegramente a su cómputo horario o a su compensación económica, con la única excepción del

llamamiento por el que se alcancen y superen los límites a los que se refiere el artículo 4 de la presente Resolución, en cuyo caso cabrá la compensación económica de las horas que resten hasta el límite que en cada caso corresponda y el cómputo horario del resto.

- 4.- A los efectos de lo establecido en los apartados anteriores, en el horario computado se adicionarán las horas en exceso volcadas del año 2001 que figuren como "horas reconsideradas trabajadas en el año 2002".
- 5.- Para el cálculo prevista en el apartado 2 del presente artículo, en el calendario planificada se incluirá el cómputo adicional de 6 minutos por cada hora planificada en los turnos de noche y tarde-noche del régimen horario de turnos.

Artículo 4.- Límite máximo de las gratificaciones extraordinarias por servicios prestados fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

- 1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 131/ 2002, de 11 de junio, en los supuestos que a continuación se expresan existirán los siguientes límites máximos de servicios extraordinarios susceptibles de ser gratificados económicamente:
 - a) Para el personal que ocupe los puestos cuyos códigos se consignan en Anexo II a la presente, perteneciente a las unidades de la División de Recursos Operativos y al Servicio de Acompañamientos de la División de Seguridad Ciudadana, 70 horas anuales.
 - b) En el supuesto al que se refiere la letra d) del apartado 1 del artículo 5 del Decreto 131/2002 f de 11 de junio, 19 horas y 30 minutos conforme al valor de las horas ordinarias y 13 horas festivas.
- 2.- Los llamamientos que superen los límites establecidos en el apartado anterior serán compensados conforme a lo preceptuado en el apartado 1 del artículo 28 del vigente acuerdo regulador de condiciones de trabajo.

Artículo 5. Cuantificación de las gratificaciones extraordinarias por servicios prestados fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

- 1.- El importe a abonar en concepto de gratificación extraordinaria por servicios

prestados fuera de la jornada ordinaria de trabajo será calculado conforme a los valores/hora fijados en el artículo 10 del Decreto 131/2002, de 11 de junio, para la categoría a la que se reserva el puesto efectivamente desempeñado.

- 2.- Cuando el puesto desempeñado se halle reservado a Escala en la que se halla comprendida la categoría que ostenta el funcionario o se trate de comisiones de servicio conferidas para la realización de tareas especiales no asignadas a ningún puesto de trabajo, el cálculo se efectuará conforme a los valores/hora fijados para la categoría propia del funcionario. Si el puesto desempeñado se hallare reservado a la Escala inmediatamente superior a la de la categoría propia del funcionario, los valores/hora de referencia serán los establecidos para la categoría inferior de dicha Escala.
- 3.- El pago se realizará por horas completas D fracciones de media hora, que serán computadas conforme a la regla general de aplicación al control horario de los supuestos de prolongación de jornada y trabajo en día libre de servicio.

Artículo 6.- Fórmula de rotación en los llamamientos.

- 1.- Con carácter general y en adición a las normas establecidas en el apartado 3 del artículo 28 del acuerdo regulador de condiciones de trabajo, en cada Unidad será llamado el personal voluntario con preferencia sobre el resto, siguiendo en cada caso el orden de menor a mayor número de horas efectivas trabajadas en libre.
- 2.- En las Unidades de la División de Seguridad Ciudadana, en cada supuesto en que haya de procederse al llamamiento de personal en día libre por necesidades del servicio, se atenderá al siguiente orden:
 - a) En primer lugar será llamado el personal en régimen horario de turnos, y dentro de éste, con carácter preferente, quienes voluntariamente se presten a trabajar en día libre de servicio y después el resto. A tal efecto el personal será ordenado de menor a mayor número de horas efectivas trabajadas como consecuencia de llamamientos en día libre.
 - b) Seguidamente el personal en régimen de horario flexible, de idéntico modo al señalado en [a letra anterior.

- c) Por último, el personal en régimen de horario normalizado, de idéntico modo al señalado en la letra a)
- 3.- A partir del 1 de noviembre, el orden al que se refiere el artículo anterior irá precedido del personal que tenga pendiente de recuperar el disfrute de días libres por necesidades personales, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 in fine del vigente acuerdo regulador de condiciones de trabajo, personal al que se computará el tiempo trabajado hora por hora.

Artículo 7.- Procedimiento de tramitación.

- 1.- El ejercicio de la opción de solicitud de abono de la gratificación extraordinaria por servicios prestados fuera de la jornada ordinaria de trabajo, que habrá de comprender la totalidad de las horas trabajadas por el llamamiento, será formalizada en el modelo que será facilitado por el Departamento y habrá de ser presentada en el plazo máximo de diez días naturales a partir de la realización del servicio cuya compensación económica se pretende. A estos efectos, cuando el interesado presente la solicitud al Jefe de Grupo, éste hará constar en el lugar que se indica en el modelo de solicitud, la fecha de su recepción y le hará entrega a aquél del ejemplar autocopiativo.
- 2.- Tras la cumplimentación del recuadro correspondiente de la solicitud por el responsable respectivo, esta habrá de ser entregada al encargado de cumplimentar el siguiente recuadro.
- 3.- En el supuesto de que no correspondiera el abono de gratificaciones extraordinarias, el personal de Recursos Generales comunicara por escrito al interesado esta circunstancia, adjuntando una copia de la hoja de solicitud presentada en su día, una vez cumplimentada.
- 4.- Las solicitudes que se presenten vencido el plazo de diez días al que se refiere el apartado primero del presente artículo únicamente serán objeto de cómputo horario, salvo que la presentación extemporánea obedezca a situaciones de maternidad o incapacidad temporal. Cuando efectuada la solicitud de compensación económica no se cumplieran los requisitos establecidos, se procederá al cómputo de la totalidad de las horas de trabajo conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 28 del vigente acuerdo regulador de condiciones de trabajo.
Cuando el interesado no estuviere de acuerdo con el cómputo horario realizado en aplicación del párrafo anterior, podrá solicitar, en su sustitución, el pago de las gratificaciones extraordinarias al Jefe Territorial de Recursos Humanos respectivo.
- 5.- A los efectos de dar cumplimiento a la previsión contenida en la Disposición Transitoria del Decreto 131/2002, de 11 de junio, en el plazo máximo de un mes desde la fecha de la presente Resolución podrá solicitarse la compensación económica de los servicios extraordinarios prestados desde el 1 de enero de 2002, mediante la cumplimentación del mismo modelo de solicitud. En los supuestos en que fuera solicitada la compensación económica por servicios prestados en otra Unidad o Centro, la solicitud será presentada en el Centro en el que el interesado se halle en la actualidad, siendo el personal de Recursos Generales el encargado de remitir la misma a la Unidad o Centro correspondiente y de hacer entrega al solicitante de la comunicación mencionada en el apartado tercero de este artículo, una vez recibida desde tal Unidad a Centro. La compensación económica de los citados servicios comportará la automática anulación del cómputo horario efectuado por los mismos.
- 6.- El pago se efectuará en las nóminas de agosto de 2002 (primer y segundo trimestre), noviembre de 2002 (tercer trimestre) y febrero de 2003 (cuartotrimestre).
- 7.- El pago de la gratificación extraordinaria a la que se refiere la Disposición Adicional del Decreto 131/2002, de 11 de junio, se realizará en la nómina correspondiente al mes de marzo de 2003. Mediante Resolución de esta Viceconsejería se determinará la relación de las funcionarios que se hagan acreedores a la citada gratificación y la cuantía a abonar a cada uno de ellos por tal concepto.

En Vitoria-Gasteiz a 14 de junio de 2002
Mikel Legarda Uriarte
VICECONSEJERO DE SEGURIDAD

LA OPINIÓN DE Er.N.E.

Desde hace varios meses, en Er.N.E., sólo se veía una solución posible al desmadre en que se había convertido el exceso de horas que teníamos y que nos obligaba a que año tras año dichas horas debían ser volcadas en la jornada del año siguiente ante la imposibilidad de su disfrute dentro del año natural en el que habían realizado, para algunos compañeros era incluso peor, ya que eran obligados a coger las horas de exceso en días y semanas que no les interesaba por que había huecos libres.

La gota que colmó el vaso de la paciencia de la mayoría de los ertzainas fue el Dispositivo de Seguridad Interunidades (D.S.I.), por todo ello, en el mes de Mayo de 2001, desde ErNE se pidió como solución parcial ante la manifiesta falta de personal el pago de los llamamientos en día libre de servicio, para ello no había que inventar nada nuevo solo aplicar un concepto de la estructura retributiva de todos los funcionarios las GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS prestados fuera de la jornada ordinaria de trabajo, con tal fin, se emprendieron negociaciones con el Departamento y se convocaron Asambleas Informativas que se celebraron los días 22 y 29 de noviembre de 2001 y en las que se nos exigió por parte de los numerosos asistentes el logro de las Gratificaciones dentro de las medidas de seguridad.

Ante la falta de avances en la negociación Er.N.E. convoca una concentración el día 20 de diciembre de 2001, frente a la Macro-comisaría de Erandio por el pago de los llamamientos en día libre, a partir de esta concentración en la que participaron 200 compañeros, se consigue en la mesa de negociación de la Ertzaintza un acuerdo en esta materia y posteriormente el 27 de marzo de 2002 se ratifica en el Consejo de la Ertzaintza, el día 14 de Junio de 2002 es publicado en el Boletín Oficial del País Vasco el Decreto 131/2002, de 11 de junio, por el que se establecen medidas económicas vinculadas al reforzamiento de las condiciones de seguridad en la prestación del servicio por los funcionarios de la Ertzaintza.

El Decreto se estructura en varios capítulos estando el primero de ellos dedicado a disposiciones generales, el segundo a las gratificaciones por servicios prestados fuera de la jornada ordinaria de trabajo, el tercero al complemento de productividad por el desempeño en comisión de servicios de funciones de superior categoría (habilitados) con lo que conseguimos subsanar otro de los goles que se metió en propia puerta E.L.A., y que afecta en su gran mayoría a agentes de la escala básica (70%), y por último el cuarto que tiene dos apartados la equiparación de los capitales correspondientes a las pólizas de seguros de accidente con las de mayor importe que se aplican y la indemnización por la compra de chalecos antibala internos por un importe máximo de 709,19 Euros (118.000 ptas), en asamblea de Delegados en Er.N.E. se decidió que el sistema tenía que ser el de **Dotación** entregada por el Departamento. El resto de Sindicatos (ELA y compañía) decidieron que sería más rápido si las gestiones las hacían los propios agentes a través de sus sindicatos. El Departamento, ante la idea de ahorrarse un concurso público y unos cuantos Euros, calculando que un porcentaje de ertzainas no comprarán el chaleco, creyó que era un buen sistema y es el que se está aplicando.

La campaña que están realizando E.L.A. y sus acólitos va camino de convertirse en un auténtico desastre, el tiempo les va situando en el lugar que les corresponde, primero pusieron trabas para que no se consiguiesen las Gratificaciones, luego que era todo mentira y que no se firmaría nunca, después que no se iban a pagar los chalecos; pues bien, los chalecos ya se están pagando. El plazo dado por el Departamento para su cobro es de un máximo de siete días a partir de la presentación de la factura, las habilitaciones se pagarán en la nómina de julio, con carácter retroactivo a 1 de enero de 2002 y las Gratificaciones del primer semestre, en la de agosto. Pronto dirán que todos estos logros son sólo para este año, que el dinero se acaba... tiempo al tiempo.

Junto a estas líneas se publican íntegros los textos tanto del Decreto 131/2002 como de la Resolución de 14 de junio de 2002, para solucionar y aclararte cualquier problema no dudes en llamarnos a cualquiera de nuestras sedes.



Ernetik aurrera!

www.erne.es
e-mail: erne@erne.es



sedes de Er.N.E.

Bilbao:

San Roque 3, 4º
48007 BILBAO
Teléfono: 944 130 194 Fax: 944 130 607

Vitoria-Gasteiz:

Portal de Foronda, 201 (Comisaría)
01010 VITORIA-GASTEIZ
Teléfono y fax: 945 194 277

Donostia-San Sebastián:

Edificio Eusko Trenbideak
C/ Easo s/n
20003 DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN
Teléfono y fax: 943 449 188

AULA ERNE DE SEGURIDAD VIAL



LOS AIRBAG DE CORTINA OFRECEN PROTECCIÓN A LA CABEZA EN COLISIONES LATERALES. ENTRE FRONTALES Y LATERALES UN VEHÍCULO PUEDE SUMAR HASTA OCHO AIRBAGS EN UN MISMO HABITÁCULO.

sino que por las características del accidente el sensor no es capaz de detectar que se ha producido una colisión de la suficiente gravedad. El caso más típico es el de turismos que se empotran contra la parte trasera de camiones. En estos casos se puede producir bastante deformación en la parte frontal superior del vehículo, pero el airbag no se abre porque las estructuras resistentes del coche, diseñadas para absorber el impacto, no se ven afectadas. Es altamente improbable que un

airbag correctamente desarrollado se dispare de forma fortuita.

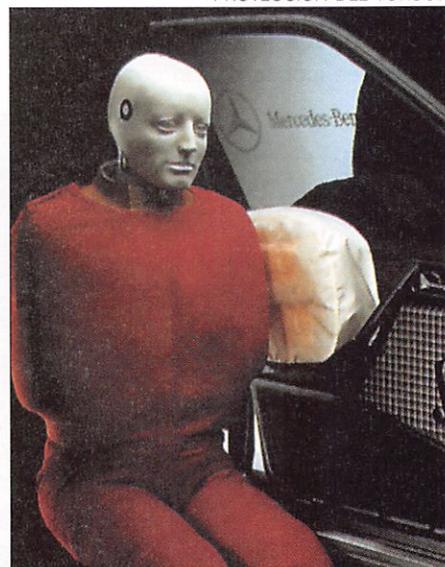
Eficacia

Desde luego la contribución del airbag a la seguridad vial y su efecto reductor de lesiones y muertes en los accidentes de tráfico es indiscutible. Sin duda es, después del cinturón de seguridad, el elemento de seguridad pasiva con más impacto en la reducción de lesiones graves de cabeza y torso. En un estudio de la

Administración de Tráfico Norteamericana (la NHTSA), se cifraba la eficacia del airbag para reducir muertes en caso de accidente, en un 13% cuando no se llevaba además puesto el cinturón de seguridad, la eficacia de cinturón de seguridad solo en un 45% y la eficacia combinada del cinturón de seguridad y de airbag en el 50% en la reducción de la mortalidad por accidentes de tráfico. Si analizamos la eficacia en la reducción de lesiones según las distintas zonas del cuerpo, los datos son más notables aún, ya que para la cabeza el riesgo de lesión grave se reduce hasta en un 83% cuando se usan el cinturón de seguridad y el airbag juntos. Así pues, debería quedar claro que el airbag no sustituye al cinturón de seguridad, sino que ambos deben actuar conjuntamente para proporcionar una eficaz protección.

Es un error frecuente pensar que el airbag es un seguro de vida que nos permite afrontar la posibilidad de una accidente sin temor y así, inconscientemente, muchos asumen más riesgos a la hora de conducir de lo que lo harían en caso de conducir un coche "menos seguro". Los límites de protección del airbag se alcanzan en colisiones equivalentes a chocar a unos 64 km/h contra una barrera deformable que sólo afecte al 40% del frontal del vehículo, y siempre y cuando se lleve puesto el cinturón de seguridad. A mayores velocidades, los sistemas de seguridad del vehículo no pueden garantizar que frenarán el

AIRBAG LATERAL PARA PROTECCIÓN DEL TORSO.



Eficacia estimada de los sistemas de protección del ocupante en la reducción del riesgo de muerte para conductores de turismos

SISTEMA USADO	REDUCCIÓN DE MORTALIDAD
Cinturón de 3 puntos más Airbag	50%
Cinturón de 3 puntos	45%
Airbag solo	13%

cuerpo de los ocupantes dentro de los límites de tolerancia del cuerpo humano.

Riesgos asociados al airbag

Además de las limitaciones razonables del airbag hay que conocer que, debido al principio de funcionamiento del airbag, este puede representar un peligro de lesiones graves si no se toman ciertas precauciones. Esto no quiere decir que haya que tener miedo al airbag, al contrario, pero estar sentado delante de un airbag sin saber cómo funciona sería como tener un cuchillo entre las manos sin saber que puede cortar.

Para que el airbag pueda proteger al ocupante a tiempo debe desplegarse por completo en unas pocas milésimas de segundo, esto implica que la fuerza que impulsa el gas que infla la bolsa es enorme y, por lo tanto, cualquier cosa que se interponga en el camino del airbag mientras este se está desplegando será golpeado con gran violencia. Es el ocupante el que debe golpear al airbag una vez que éste ya se ha inflado por completo y no al revés.

Por esta razón es necesario guardar una distancia mínima de unos 25 cm. con respecto al volante en el caso del conductor. Se han producido numerosos casos de lesiones graves internas en el abdomen, pecho y cabeza, y también de muertes por no guardar esta distancia mínima. Es tan fácil como sentarse un poco más atrás. Los conductores de baja estatura son los que tienden a sentarse más cerca del volante, por lo que deben tener especial cuidado.

También debe evitarse colocar objetos contundentes entre el ocupante y el airbag, ya que el airbag puede convertirlos en proyectiles mortíferos. Un caso particular

SITUARSE DEMASIADO PRÓXIMO AL VOLANTE PUEDE RESULTAR MUY PELIGROSO EN CASO DE APERTURA DEL AIRBAG.

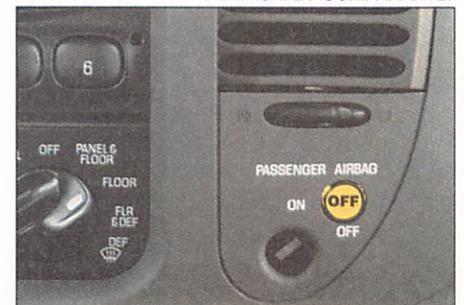


es el de las sillas de niño que van orientadas mirando hacia atrás cuando estos tienen menos de 9 meses. En estos casos NUNCA debe ponerse la silla en el asiento delantero provisto de airbag, pues en caso de abrirse el airbag puede matar al niño debido a la proximidad de la silla con el airbag. En cualquier caso, las plazas traseras siempre son más seguras, con o sin airbag, sobretodo la trasera central. Una opción alternativa es desconectar el airbag del acompañante en caso de situar la silla del niño en esta situación.

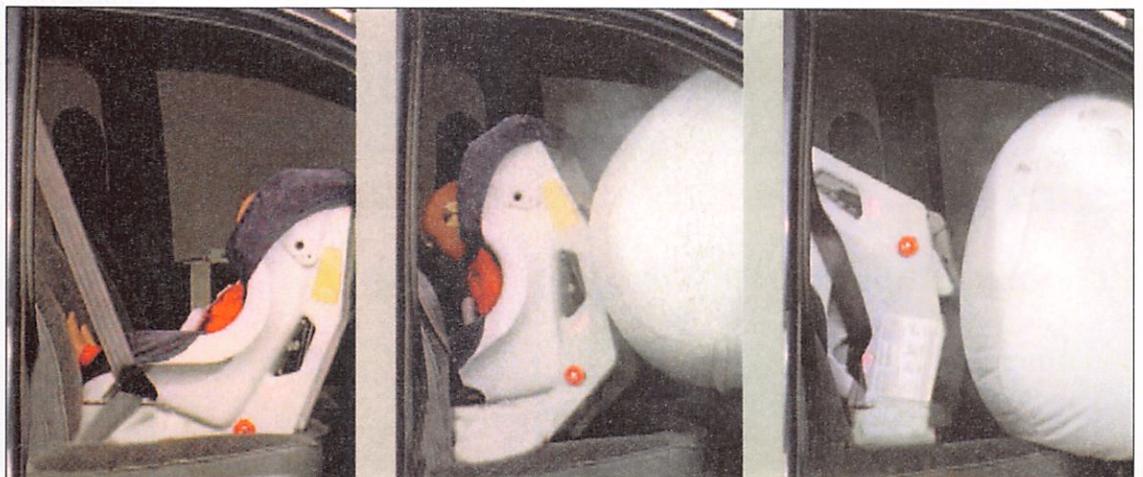
Para evitar todos estos problemas ya se están desarrollando los airbags llamados "inteligentes" ("smart", "advanced" o "adaptive" airbags son algunas denominaciones para esta nueva generación de airbags), que son capaces de reconocer estos peligros y otras situaciones en las que el airbag no debe abrirse o debe hacerlo con menos fuerza. Se podría defi-

nir un "smart airbag" como un sistema que despliega el airbag sólo en el grado que es necesario según las condiciones del accidente, vehículo y ocupantes, para reducir los riesgos y mejorar los beneficios. Así se evitarán los problemas de lesiones inesperadas en situaciones en que no deberían producirse, al mismo tiempo que se aprovechará al máximo la capacidad protectora del airbag cuando este se necesite. ■

INTERRUPTOR DE DESCONEXIÓN DEL AIRBAG DE ACOMPAÑANTE.



SILLAS DE NIÑOS MIRANDO HACIA ATRÁS Y AIRBAG FRONTALES SON UNA MALA COMBINACIÓN



CARTA A DIOS

Recuerdo haber visto gente corriendo. Recuerdo haber observado miedo en sus ojos. Recuerdo un mundo falso, típico de cualquier medio-metraje televisivo al margen de cualquier tipo de realidad cotidiana. Sin embargo, en esta ocasión, al igual que en las anteriores, era "cierto", verídico, aterrador, real.

Y... esa realidad, provocó en mí, casi de inmediato, un escalofrío que recorrió mi humilde cuerpo, desatando ese malestar típico que transmite.

Y digo "humilde cuerpo" porque es en estas ocasiones cuando uno se pregunta más a menudo...

¿¿¿Por qué???

Por qué tanto dolor, por qué tanto odio, por qué tanta sin razón, tanto empecinamiento en la defensa a ultranza del derecho de propiedad de un pedazo de tierra como esta, utilizando SIEMPRE como devastador sistema, ese "5º jinete del Apocalipsis", el de la escuálida carátula, cuyo corcel negro no hace sino ensañarse al golpear con fuerza sus cascos una y otra vez sobre cientos de inocentes ciudadanos de esta, mi querida tierra, cuyo mayor delito ha sido sobrevivir en un mundo de sordos, en nuestra Euskalerría, la Euskadi de todos, sacando adelante lo más preciado que el hombre posee...



Foto cedida por Nantxu

SU FAMILIA

Por qué tanta importancia a la titularidad de una tierra en un mundo como el actual, en el que todos, cada día más, formamos parte de un equipo global donde los razonamientos empíricos nos demuestran que la mayor parte de los conflictos se solucionan estando unidos, rara vez separados y nunca...

MUERTOS

Decía el gran "MAHATMA GANDHI", que estaba dispuesto a dar la vida por una idea.

¡¡¡DIOS!!! Tú, que se supone nos escuchas a todos; la vida es demasiado preciada e importante como para perderla u ofrecerla altruistamente a causa alguna. Mucho habría que hablar en el peor de los casos del cómo, el cuándo, y de lo más importante:

"EL POR QUÉ"

A continuación el "MAHATMA" añadía que los que ¡¡NUNCA!! ¡¡NUNCA!! ¡¡JAMÁS!! Estaría dispuesto a hacer por una idea sería....

MATAR

¡¡¡DIOS!!! Tú que se supone que después de todo sigues ahí, ni siquiera por ti daría mi vida, ni la de los míos, es más, te suplicaría que hicieras un esfuerzo y no permitieses que nadie pudiera arrebatarte algo tan preciado e irremplazable como es **esta vida**; que Tú, supuestamente, nos has otorgado.

Atentamente NANTXU. ■



ITXASO KAFETEGIA

OTARTEKO GOXO ETA KAFE
BEREZIAN ESPEZIALIZATUA

Zigordia Kalea, 21 - Tfno. 943 13 20 26
20800 ZARAUTZ

RESA GUIPUZCOANA, S.A.



El mundo del Transporte

N-1, Km. 444 - VILLABONA

GARAJE MURILLO

REPARACIÓN GENERAL DEL AUTOMÓVIL
"SERVICIO OFICIAL IVECO"



Pol. Ind. San Lorenzo
Calle Leizeaga, 4
Tfno. 943 76 13 84

BERGARA
Guipúzcoa

FUNERARIA

NTRA. SRA. DE BEGOÑA

EHORZKETA

Oficinas Centrales y
Exposición:
Txaltxa-Zelai, 4-6 bajo izq.
20600 EIBAR (Gipuzkoa)
SERVICIO PERMANENTE
Tel.: 943 20 10 95
Fax: 943 20 25 64

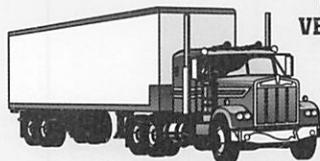


Basadi, 12 bajo
20750 ZUMAIA (Gipuzkoa)
Tel. 943 86 15 56

Erdiko kale, s/n
20830 MUTRIKU (Gipuzkoa)
Tel.: 646 351 352

GARAJE MODERNO

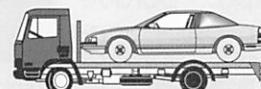
SERVICIO OFICIAL VOLVO
VEHÍCULOS INDUSTRIALES



Bº Yurre, s/n
Tfno. 943 88 86 00

YURRE - OLABERRIA
Guipúzcoa

GRUAS AUTO



SERVICIO DE GRÚA Y SERVICIO DE
MECÁNICA EN CARRETERA 24 HORAS

Móvil: 629 27 95 00

Serapio Múgica, 25
Tfno. 943 39 82 10

SAN SEBASTIAN

LUMBRERAS MANGADO, A.L.

- LABORAL
- FISCAL
- CONTABLE

José M.ª Salaverría, 25
Tfno. 943 45 75 77

20011 SAN SEBASTIAN
Gipuzkoa

RESTAURANTE BUENOS AIRES, C.B.



Barrio Etxegarate, s/n
Tfno. 943 18 70 82

20213 IDIAZABAL
Gipuzkoa

Para algunas profesiones hay que nacer...



Foto cedida por Nantxu

Para otras sólo hay que querer...

QUERER trabajar festivos y nocturnos
por la cara...

QUERER que tus derechos no sean los que tienen
el resto de trabajadores...

QUERER mirar todos los días
los bajos de tu coche...

**¡Ven a la Ertzaintza! Olvida las reivindicaciones laborales...
lo importante es mantenerse vivo.**



Er.N.E.tik aurrera!

LA CAMPAÑA...

Redacción Ke pote

Pasen y vean, ya ha llegado la Nueva Ertzaintza. Una Ertzaintza de diseño, con modelos en los carteles. Parece la campaña de la segunda edición de Operación Triunfo: "es la gran ocasión de tu vida, eso por lo que has luchado..." Las Rosas y Bisbales de la Nueva Ertzaintza serán ertzainas de diseño con uniformes de lycra, coches patrulla deportivos, comunicaciones con móviles de última generación y veraneo en Marbella.

El Departamento de Interior ya no sabe cómo motivar a los jóvenes para que entren a formar parte de la "Gran familia" de la Ertzaintza.

Saben, tienen precedentes, que las cosas ya no tienen nada que ver con las épocas doradas en las que para hacerte con un hueco en Arkaute tenías que competir con un montón de aspirantes, pasar por las manos de los psicólogos, informes,...

Ahora lo difícil es que encuentren a 200 aspirantes que reúnan el mínimo de condiciones exigidas en la convocatoria. Es por ello que se han visto en la obligación de llenar páginas en los diarios, comprar espacio en las radios, poner carteles... para intentar ensalzar los valores que defiende la Policía Vasca. Como estará la cosa que están insertando anuncios en el "Gara".

Para los aspirantes es probable que la campaña resulte motivante y atractiva, pero para los que vestimos de uniforme desde hace unos añitos hay cosas que nos invitan a la mofa. Nos hablan de valores que nos conducen a un debate concienzudo sobre la veracidad de los argumentos. No hace falta mencionar que han obviado lo que no les interesa. La contribución que van a realizar los aspirantes a los puestos de la Ertzaintza al bienestar colectivo es el primero de los argumentos, dicen "mejor para el bienestar de todos y todas" ¿?, pero se olvidan de los derechos que como trabajadores tendrán los nuevos compañeros. De poco sirve buscar el bien para toda la sociedad cuando los trabajadores que ya estamos en la Ertzaintza sentimos que nuestros derechos están a la altura del barro. Las

cifras no pueden ser más punzantes, de 156.000 trabajadores que en Euskadi trabajan a turnos, sólo 7.500 no cobran los nocturnos y festivos... ahora es cuando entiendo el "mejor para el bienestar de todos y todas"... le salimos muy baratos a esta sociedad.

Hablan de que hay que querer a las personas, a la sociedad, al cielo a la tierra, a lo humano y a lo divino. Pero se olvida de lo fundamental, es una oferta de empleo público que sirve para que las "personas" cobren por trabajar. Pero el cariño hacia nuestros conciudadanos no debe confundirnos. Nuestros nuevos compañeros deberán asumir el rol que les

corresponde y empezar a mirar cada día los bajos de su coche. Dentro de esos ciudadanos a los que tienen que defender, hay una cuadrilla de alimañas que intentaran por todos los medios hacerles la vida imposible a el y a los suyos. Será tal el cariño a esos chavalotes que acabará fijando, o por lo menos planteándose, su residencia fuera de la

Comunidad Autónoma. Para muchos de nuestros compañeros el ambiente de sus localidades y barrios de origen se han hecho irrespirables, no les ha quedado más remedio. Verán que el resto de los currelas cobran más cuando trabajan un festivo, o de noche.. aquí no. El que no trabaja ni una sola noche se ríe a la cara de los que trabajamos a turnos y además cobra lo mismo.

Tienen razón cuando dicen que "para algunas profesiones hay que nacer...", pero vamos creo que, para la nuestra tal y como está montada, es complicado que alguien piense que lo nuestro es masoquismo de nacimiento. Hemos intentado darle la vuelta a la campaña. Está bien que lo intenten, pero los que estamos dentro... cuando menos nos merecemos un respeto.



Pronto no querrá salir en las fotos, será lo MEJOR para su salud...



Ahora es el momento de
renunciar a tus derechos

MEJOR para el Departamento
de Interior

Trabajarás nocturnos

Trabajarás festivos
y todo por la cara...

Convocatoria de 200 plazas para la Ertzaintza.
Edad entre 18 a 32 años.
Inscripción: 3 de junio - 8 de julio.

Infórmate en:
Tel.: 945 194282
www.ertzaintza.net



Personas puteadas a su servicio



**¡Ven a la Ertzaintza! Olvida las reivindicaciones laborales...
lo importante es mantenerse vivo.**



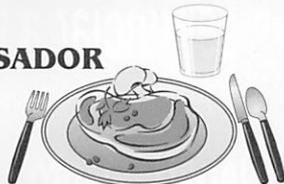
Er.N.E.tik aurrera!

Casa

GANDARIAS

RESTAURANTE - ASADOR

Cocina Vasca



31 de Agosto, 25 • San Jerónimo, 23
Tfnos. 943 42 81 06 y 943 42 63 62 • 20003 SAN SEBASTIAN

GANADERÍA BRAVA

AGUSTÍN MUGUERZA
URKIDI



Caserío Irnuaso

GUIPUZCOA



CON SIMPATIA
A LA
ERTZAINZA

S. D. EIBAR, S.A.D.
EIBAR FUTBOL ELKARTEA, K.E.A.

Transportes

VEGA

NACIONAL E INTERNACIONAL

Bº Ventas, s/n
Tfno. 943 62 92 22

20305 IRUN
Gipúzkoa

AUTOESCUELA



ARANTZA



Colaborador
R.A.C.

Lekaenea, 14
(Pol. Anzarán)
Tfno./ Fax 943 61 47 56
20301 IRUN

Rótulos Zabaleta

Pol. Ind. San Lorenzo - C/ Amillaga, 21
Tfno. 943 765 734
20570 BERGARA
Guipúzcoa

01430
CON SIMPATIA
A LA
ERTZAINZA

Beni Elícegui

Avda. Navarra, 69
Tfno. 943 517 645
Fax 943 528 254
20100 RENTERIA
a.elicegui@i2000.es

Alfonso VIII, 3 - 2.º dcha.
Tfno. 943 458 276
Fax 943 456 621
20005 SAN SEBASTIAN
julene@i2000.es

ASESORÍA FISCAL
LABORAL Y CONTABLE

ORGANIZACIÓN DE
EMPRESAS

SERVICIOS
FINANCIEROS

SEGUROS
GENERALES



Asesoría
Elícegui, s.a.

UNA DE CHALECOS

R.C.N.

La subvención de los chalecos ha cambiado sustancialmente la rutina del trabajo en las sedes del sindicato. Las oficinas de Er.N.E. en cada una de las capitales se han convertido en un ir y venir de compañeros ávidos de información sobre los chalecos.

Todos estamos haciendo un esfuerzo importante por intentar ponernos al día en lo referente a niveles de protección, normativas y un sinfín de pequeños aspectos relacionados con los chalecos.

Las empresas que comercializan y confeccionan estos chalecos se han puesto en contacto con nosotros, unas con más celeridad que otras. Algunas nos han obviado y la mayoría han llegado un pelín a destiempo.

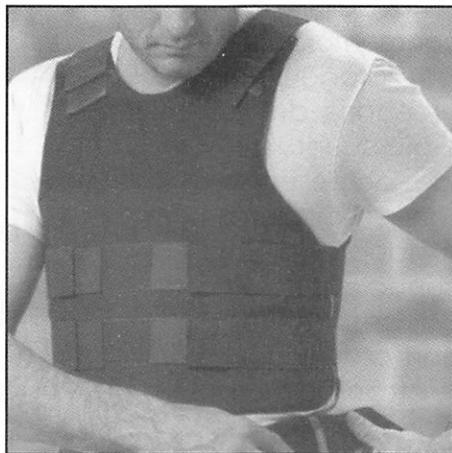
Lo mejor han sido los deseos incontenibles que han tenido algunos por buscar segundas intenciones, extraños intrigas y beneficios que supuestamente obteníamos los que en las sedes del sindicato estábamos por "promocionar" unos chalecos en detrimento de otros. Gran error.

Que consulten a todas las empresas que han llamado o venido a Erne a ver qué se les ha dicho y cómo se les ha tratado. Ojalá que el primer día, en el primer minuto, hubiésemos sabido de todas las empresas lo que ahora vamos sabiendo.

Las semanas han ido transcurriendo con los constantes cambios de rumbo de un Departamento de Interior que ha ido aprendiendo de todo esto, en la medida que las empresas han mandado información.

¡Qué pena! Tantas y tantas vueltas a un tema que debió haberse resuelto con suma facilidad. Se fija un día o más, se les dice a todos los distribuidores, fabricantes y comerciales que

se van a realizar una serie de pruebas en un lugar determinado, con luz y taquígrafos, y a correr. Los que mejor impresión causen y superen con solvencia las pruebas que se fijen, pues esos y no otros serán los que se puedan adquirir. Lo que no puede ser es que cada tres días estemos recibiendo informaciones sobre empresas y modelos. Los niveles de exigencia varían día a día, lo que ayer era blanco mañana será negro.



¡Qué locura! Algunos pensarán que como el Decreto no se firmaba no había motivo para precipitarse. Pero en Er.N.E. hemos antepuesto la necesidad de seguir acercando los chalecos a nuestros compañeros que otras consideraciones que pudieran surgir. Más de un 10% de nuestra afiliación ya ha pasado por las sedes y muchos, superan los tres centenares, ya tienen el chaleco. Eso también tiene que tenerse en cuenta. Ahora empezarán las

rebajas, las ofertas de verano, las guerras comerciales,... y al final, la decisión de cada uno deberá basarse en la experiencia de otros compañeros y en lo que el "olfato" le dicte a cada uno.

Con la firma del Decreto y la posterior Instrucción del Viceconsejero, la situación ha mejorado considerablemente y los "temores" se han disipado, ya se pagan los chalecos, pronto las horas,... y eso que algunos habían levantado la voz sembrando la duda en los compañeros que habían decidido adelantar el dinero para adquirir el chaleco. Lo que decían con chulería, se quedaba en nada cuando lo que decían no se correspondía con lo que hacían por debajo, ellos también estaban pidiendo chalecos... vamos que con el mazo dando y chalecos pidiendo.

El mejor chaleco es el que se nos hace viejo sin tener que parar aquello para lo que fue diseñado. ■

Redacción Ke pote

ROBO POR EL SISTEMA DEL BUTRÓN

Entre los atracadores de bancos y vehículos de transporte de fondos, destacan los organizados por las bandas butroneras, dotadas de cuantos medios sofisticados son necesarios para la comisión del delito. Constituyen la aristocracia del robo con allanamiento. Las emboscadas y el procedimiento del butrón son sus principales métodos de trabajo.

En la historia del robo a convoyes de seguridad y bancos, hay casos de gran espectacularidad y destreza. El 18 de julio de 1976, cuando los franquistas conmemoraban con ruido aún la muerte del Dictador, en Niza, la banda de un ex mercenario de la OAS, Albert Romain Spaggiari, dio cuenta de un botín valorado en mil millones de pesetas. El robo se produjo en la Banque Société Generale. Aún no se habían adoptado los dispositivos de seguridad conocidos hoy, cuando ni las puertas de acceso ni las cámaras acorazadas contaban con ningún sistema de detección electrónico. La operación empezó con la excavación de un túnel desde la cloaca de la ciudad hasta la pared de la cámara acorazada del banco. La obra, de siete metros de longitud, atravesó una de las columnas de los cimientos del inmueble, de más de un metro de grosor de piedra viva. Un centímetro por hora durante dos fines de semana. Después, con una lanza térmica, cuya lengua de fuego rondaba los 4.500 grados de temperatura, perforaron el muro de hormigón de unos veinte centímetros de ancho. Tras retirar el hormigón y la placa metálica de la cámara acorazada, y abrirse paso mediante un gato hidráulico, perpetraron el robo de las joyas, divisas y valores mobiliarios depositados en los cofres y cajas de seguridad. Desde la primera cámara tuvieron acceso a las otras dos. "Sin odio, sin violencia, sin armas", escribió en la pared del sótano uno de los atracadores. Hoy no sería posible un robo semejante: tardaron varias semanas y utilizaron un cable de 500 metros de longitud para alimentar el alumbrado desde un garaje.

Si jugoso resultó el robo a la Banque Société Generale en Niza, no menos beneficios produjo la operación contra la sucursal en Marbella del Banco de Andalucía. Mil millones más para otra banda compuesta en su mayoría por italianos, los reyes del robo por el procedimiento del rififi. Sucedió poco más tarde de llegar Felipe González Márquez a la presidencia del Gobierno por primera vez. El modus operandi consistió en practicar un butrón desde una vivienda situada junto a la entidad bancaria.

**"Después,
con una lanza térmica,
cuya lengua de fuego
rondaba los 4.500 grados
de temperatura,
perforaron el muro
de hormigón
de unos veinte
centímetros de ancho."**

El tiempo consumido no sumó muchos minutos. Una escalera de caracol condujo a los ladrones hasta el sótano. Antes de fracturar con un martillo el bombín de la puerta de la antecámara, anularon la central de alarma después de abrir con una ganzúa la cerradura de la portezuela de rejas. Un soplete, varias botellas de oxígeno, media docena de palanquetas, una colección de manómetros y siete horas fueron suficientes para llegar hasta las entrañas de la cámara de seguridad.

"El robo del siglo" en España dejó en evidencia la modesta vigilancia de la sucursal bancaria. Modesta, pero no para Modesta Castilla Soto, amante de uno de los miembros de la banda, quien, como otras ambiciosas mujeres de la zona, sirvió de tapadera a los atracadores mientras planificaban la operación.

"La residencia más o menos fija también sirve para invertir parte del botín en inmuebles, restaurantes y otro tipo de negocios mediante testaferros de nacionalidad española sin antecedentes penales."

Los robos a los bancos por el sistema del rififi se producen generalmente durante los sábados y domingos y durante los días de Semana Santa, Navidad y fiestas locales, sobre todo en horas nocturnas. No es una elección gratuita dada la duración de un robo semejante.

La financiación de la operación, la tecnología empleada y el adiestramiento de sus ejecutores exigen un botín considerable. Coincidiendo con un estudio realizado por la Comisaría General de la Policía Judicial española, publicado en la revista *Policía*, los autores del mismo se hicieron eco de las declaraciones de uno de los participantes del frustrado robo a una agencia del Banco Hispano Americano en Barcelona: "A la hora de robar un banco, tenemos en cuenta el prestigio de la entidad, su solvencia económica, la situación preferente en zonas comerciales y la carencia de circuitos cerrados de televisión".

desde la Costa Brava hasta la Costa del Sol, una zona claramente destacada en el mapa de operaciones de los atracadores de bancos. También Madrid es un foco de interés por razones obvias.

Con estas condiciones, sólo responden los bancos ubicados en la mejor zona de cualquier población, máxime si está situada en una región con gran desarrollo económico: industria, finanzas, turismo. De ahí la importancia de la costa del Mediterráneo,

En general, España, por el considerable trasiego de turistas, facilita el asentamiento de las bandas de ladrones desde la fase misma de la planificación del robo hasta el momento de sustraerse a la acción de los tribunales de justicia. La residencia más o menos fija también sirve para invertir parte del botín en inmuebles, restaurantes y otro tipo de negocios mediante testaferros de nacionalidad española sin antecedentes penales. Los ladrones de bancos por el sistema del butrón, raramente portan armas de fuego. No las necesitan y además contribuyen a elevar la pena en caso de ser detenidos. Sus únicas armas son la paciencia y el sofisticado equipo de trabajo. Como toda clase de delito, los robos por rififi se producen en tres fases: planificación, ejecución y huida.

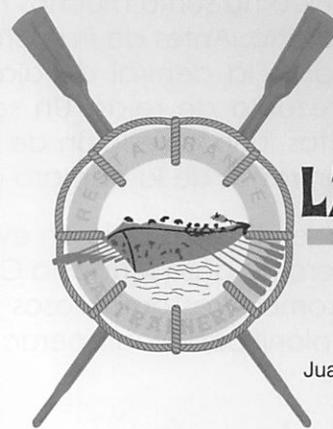


Ttes. A. Martín, S.A.

Ctra. El Juncal, s/n B.º Ugarte
48510 VALLE DE TRAPAGA
BIZKAIA

Tfno. 94 418 01 28
Fax 94 478 00 19

E-mail: tmartin-bi@transportes-martin.com



RESTAURANTE
LA TRAINERA

Juan Crisóstomo Arriaga, 14 - 16
Tfno. 94 483 52 80
SANTURTZI

Automóviles

GORLIZ



Areatza Kalea, 9
Tfno. 94 677 16 79

GORLIZ
Vizcaya

Confecciones OTERO, C.B.

TEXTIL HOGAR • CORTINAS

- EDREDONES
- TODO PARA EL HOGAR

Plaza de Haro, s/n.
Tfno. 94 412 05 05

48006 BILBAO



**I.C. CALVO
CONSTRUCCIONES, S.L.**

PROYECTOS, CONSTRUCCIONES
Y REHABILITACIÓN

Calixto Díez, 9 - Lonja
Tfno. 944 439 850 - Fax 944 438 111
48012 BILBAO

ALMACÉN DE MATERIAL
PARA LA CONSTRUCCIÓN

ESCAYOLA GÓMEZ

Zamacola, 92 bajos
Tfno. y Fax 94 416 49 61

48003 BILBAO
Vizcaya



**RESTAURANTE
Siglo XVIII**

Plaza San Juan, 3 - UGARTE (VALLE DE TRAPAGA)
Tfnos. 94 492 03 79 - 94 486 24 24



CARPINTERÍA
METÁLICA

rasan, s.l.

- VENTANAS CON ROTURA TÉRMICA
- TERRAZAS
- MAMPARAS: BAÑO, DUCHA
- PERSIANAS "MONOBLOCK" PVC, ALUMINIO
- CIERRES COMERCIALES

Carretera Larraskitu, 35 (Trasera)
Tfno. 94 410 28 82 - Fax 94 410 59 58

P.V.C. "KOMMERLING"
Nº 1 EN EUROPA

VENTANAS MADERA / ALUMINIO

CLASIFICACION
A-3
CERTIFICADO
AENOR



Cortizo
Sistemas S.A.

- ANODIZADOS ESPECIALES AZUL, BURDEOS, INOX., NEGRO, ORO, VERDE, ETC.
- DOBLE ACRISTALAMIENTO "CLIMALIT"
- AISLAMIENTO TERMOACÚSTICO

48002 BILBAO

La planificación comienza con la selección del banco y la posterior apertura de una caja de seguridad a nombre de cualesquiera de los miembros no fichados por la policía. Es sólo un pretexto para conocer el terreno más detenidamente: distribución de las dependencias, disposición del sistema de seguridad, situación de la cámara acorazada, número de cajas de seguridad, etcétera.

Una banda correctamente organizada utilizará a un hombre de paja, si es posible conocido en la zona para no alertar a la policía ni al servicio de seguridad del banco.

Paralelamente, los miembros de la banda se alojan en casas o apartamentos de nivel medianamente alto, máxime si son italianos, eslavos y franceses. Dos o tres ciudadanos extranjeros viviendo en un piso modesto de Madrid, Barcelona o Marbella despertarían automáticamente la atención de los vecinos; de los maleantes de la zona y finalmente de la policía.

El medio de un ataque a un banco por el sistema del butrón consiste en perforar cualquier parte del edificio, desde las paredes hasta el techo pasando incluso por el suelo, bien abriendo un agujero, bien agrandando un conducto ya existente; por ejemplo, cualquier desagüe. El material necesario se compone de palas, picos, bolsas de plástico, martillos, ganzúas, un gato hidráulico, una lanza térmica, gafas, pantallas metálicas protectoras, viguetas de hierro para apuntalar túneles, tijeras, antorchas de oxiacetileno, guantes, botellas de oxígeno, trajes de amianto, máscaras antigás, extractores de humo, carretillas, sistemas de transmisiones...

En el grupo de ataque, la banda cuenta con técnicos en topografía, construcción y electrónica. No es posible realizar un túnel desde la red de cloacas hasta el muro del banco o inutilizar el sistema electrónico de seguridad sin el pertinente conocimiento y experiencia en tales disciplinas.

Antes de emprender la operación, el grupo de apoyo perturbará el sistema electrónico de seguridad (detectores acústicos, ópticos, sísmicos, etcétera), con el objetivo de confundir a los vigilantes y finalmente aburrirlos por las continuas y aparentes falsas alarmas.

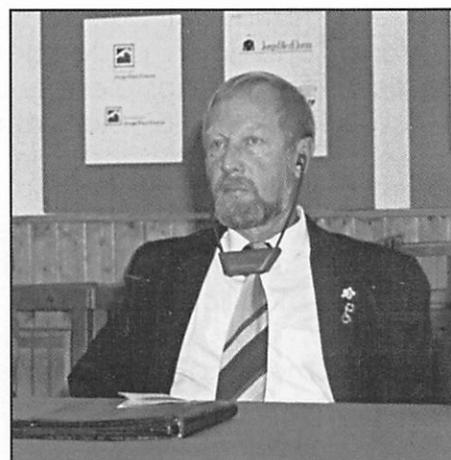
Una vez perpetrado el robo, cuyo botín guardarán los ladrones en las bolsas de plástico, la huida se producirá por la misma ruta de acceso, y una vez en franquía, los vehículos serán conducidos a los almacenes o garajes utilizados por la banda. El botín suele ponerse a buen recaudo ese mismo día, en otro país (bien por carretera, bien por avión) o en zulos contruidos previamente en lugares de difícil localización. Las joyas y gemas preciosas son vendidas a las redes internacionales de peristas o receptadores en su estado primitivo; con las piedras desmontadas o con el oro fundido.

“Antes de emprender la operación, el grupo de apoyo perturbará el sistema electrónico de seguridad (detectores acústicos, ópticos, sísmicos, etcétera), con el objetivo de confundir a los vigilantes y finalmente aburrirlos por las continuas y aparentes falsas alarmas.”

CONFERENCIA INTERNACIONAL

Los días 27 y 28 de junio de este año 2002 se ha celebrado en Alava, concretamente en Vitoria-Gasteiz y San Vicente de Arana, la Conferencia Internacional "La violencia contra agentes de policía". La organización de esta conferencia internacional corrió a cargo de la Unión Internacional de Sindicatos de Policía, el Sindicato Unificado de Policía y Ertzainen Nazional Elkartasuna.

Asistentes y representantes de buena parte de Europa han compartido durante dos días, conocimientos y experiencias. Las ponentes hablaron sobre el papel de la policía en los diversos países de Europa. El Sr. Mauricio Moya, Secretario de Relaciones Institucionales del SUP, habló de la violencia contra policías en España. Sobre la situación de los policías en el Ulster habló el Sr. Rogelio Alonso, profesor de la Queens University de Belfast. La relación de la violencia contra policías y mass media, fue analizada por el Sr. Florencio Domínguez, Director de la agencia Vasco Press. La protección jurídica al policía agredido fue el tema elegido para esta conferencia internacional por el magistrado del Tribunal Supremo, Sr. Joaquín Jiménez. Otras ponencias expuestas a los asistentes versaron sobre la policía en la percepción social europea, preparada por nuestro compañero Teo Santos; las repercusiones psicológicas de la violencia fueron analizadas por el psicólogo Sr. José Ramón Landarroitajauregui. Para finalizar con las ponencias, el Sr. Jaume Curbet, Consultor de Seguridad Pública, presentó su ponencia bajo el título "Repensar la inseguridad". En la segunda de las jornadas, la celebrada en San Vicente de Arana, se presentó y dio lectura a la **"DECLARACIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA AGENTES DE POLICÍA"**, la declaración fue leída por el Presidente de la U.I.S.P., Sr. Hermman Lutz y por el Secretario Genarl de Er.N.E., Sr. Iñaki Castro. En el incomparable marco de la Fundación Jorge Díez, fueron nuestros anfitriones, el Dr. Marc B. Escolá (Universitat Internacional de Catalunya-ISEGS) trató sobre la definición de la misión policial.



Hermman Lutz, Presidente de la U.I.S.P., escucha la lectura de la "Declaración internacional sobre la violencia contra agentes de policía"

No podía esta conferencia internacional haber pasado por alto la participación de los asistentes, por ello el último de los actos programados para la primera jornada fue un interesante debate, en el que actuó como moderadora la periodista de la Cadena SER, Eva Domaica.

La convocatoria y celebración de esta conferencia internacional tenía por objeto analizar los actos de violencia contra agentes de policía. Estos actos han sufrido un considerablemente



aumento en los últimos años. La sensación que tenemos los agentes de policía de que la sociedad no se toma demasiado en serio esta situación merecía, cuando menos, un análisis y comentario. Por ello representantes de varias policías de Europa vinieron hasta Euskadi. Representantes de Alemania, Bélgica, Francia, Suecia, Dinamarca, Eslovenia e Irlanda estuvieron, junto a representantes de las diversas policías del estado participaron en esta conferencia. A buen seguro que se llevan un grato recuerdo de nuestra tierra y de esta conferencia internacional.



Unión Internacional de Sindicatos de Policía



Sindicato Unificado de la Policía



Ertzainen Nazional Elkartasuna

DECLARACIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA AGENTES DE POLICÍA

En San Vicente de Arana, tierra alavesa del País Vasco, en España, lugar que amó el policía vasco Jorge Díez Elorza, asesinado por la organización terrorista ETA el 22 de febrero de 2000 y que dio origen a la primera Fundación europea de este tipo que lleva el nombre de un policía.

LA UNIÓN INTERNACIONAL DE SINDICATOS DE POLICÍA,

Considerando la Declaración Universal de Derechos Humanos y documentos internacionales aceptados, que también incluyen a las personas que trabajamos en la Policía como sujetos de derechos, en especial, para el caso, destacamos los derechos a la vida y a la integridad física.

Apreciando las Declaraciones Internacionales sobre la Policía, con relevancia para nuestro marco de la Resolución 690 de 1979, de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, en cuanto aseguran el vigor del compromiso institucional y social por conseguir un equilibrio adecuado entre los deberes exigibles a la función policial y los derechos fundamentales que asisten a quienes componemos las instituciones policiales.

Estimando que la seguridad de quienes trabajamos en la Policía es una condición esencial para realizar un buen servicio de protección aceptando los riesgos inherentes a nuestra labor, pero rechazando cualquier imprudencia o dejación inexcusable de autoprotección.

DECLARAMOS,

SENTIR la cercanía de las personas de bien, que comparten el dolor y la preocupación ante las agresiones que sufrimos quienes formamos la Policía. La labor informativa es esencial para esta sensibilización social, proclive al rechazo de la amenaza que representa la violencia ilegítima para toda la comunidad.

APRECIAR los esfuerzos que las leyes representan para la protección de quienes ejercemos las funciones policiales. Aún así, las nuevas formas de violencia, en especial las ejercidas por el terrorismo y otras organizaciones criminales, exigen una adecuación permanente de la legislación preventiva y represiva, que tenga en cuenta nuestra experiencia profesional.

ENTENDER que la persistencia y proliferación de ataques contra la Policía demanda una respuesta oportuna y proporcionada. La mayor agresividad existente contra quienes trabajamos en la Policía determina una atención cuidadosa de esos fenómenos violentos y la adopción de nuevos métodos reactivos adecuados. Necesitamos esforzarnos en la propuesta de intercambios de información y en la colaboración entre expertos, que promuevan estrategias eficientes de respuesta a la violencia ilegítima.

ESTIMAR que tenemos que mejorar en buena medida nuestra formación en autoprotección. Fenómenos delictivos como el terrorismo o los extremistas violentos de grupos antisistema, exigen una preparación profesional en la Policía que implique a todos sus estratos y unidades. Aquí también el intercambio de experiencias y especialistas es fundamental.

EXPONER nuestro compromiso asociativo para instar ante todas las Instituciones, según sus competencias, cuantas medidas nos lleven a conseguir aumentar la seguridad propia y ajena. Así como apoyamos la mejora de la autoprotección, también auspiciamos medidas que favorezcan las condiciones de atención y asistencia a policías victimizados. En definitiva, promovemos la seguridad de policías para dar mejor seguridad a cuantas personas servimos.

Así lo **PROCLAMAMOS** el 28 de junio de 2002.

HERMMAN LUTZ

Presidente de la Unión Internacional de Sindicatos de la Policía

CENTRO DE EDUCACIÓN VIAL



CURSOS DE MATERIAS PELIGROSAS
CURSOS DE CONSEJERO M.P.
CAPACITACION PROFESIONAL DEL TRANSPORTE

SESTAO

Iparraguirre, 4
Tfno. 94 495 59 98

PORTUGALETE

Gral. Castaños, 9
Tfno. 94 495 27 78

Móvil: 609 43 23 33

BARAKALDO

C/ Portu, 5
Tfno. 94 478 12 24

SANTURTZI

Ramón y Cajal, 20
Tfno. 94 483 49 76

BILBAO

Juan de Garay, 55
Tfno. 94 421 13 34

TALLERES

ZABALBIDE - ZALLO

- MECÁNICA
- ELECTRICIDAD
- DIAGNOSIS



Plza. Justo Pérez Etxeberria, 1
Tfno. 94 490 47 57

48903 BARAKALDO
Bizkaia

HIERROS

ENCARTACIONES

COMPRA - VENTA DE HIERROS Y
METALES AL POR MAYOR
DESGUACES INDUSTRIALES
CONTENEDORES

Ctra. Bilbao-Balmaseda, Km 9
48810 ALONSOTEGI (Bizkaia)

Tfnos.: 94 669 31 76
94 427 35 12

CONSTRUCCIONES Y MINIEXCAVACIONES

Manuel Alfaro

- FACHADAS, TEJADOS
- CIMENTACIONES
- OBRA CIVIL

Móviles: 655 749 130
656 706 695



Tfno. y Fax: 94 673 65 29

Garbe, 13
48140 IGORRE



CIMA

Your first aid kit /
One dream team for you



CREATIVE INTERNACIONAL MASTER, S.L.

48010 BILBAO (Vizcaya)
Tel. 94 470 22 77 - Fax 94 443 94 23
Móvil 630 186 380
E-mail: cimasl@cimasl.com

AEROPUERTO BILBAO

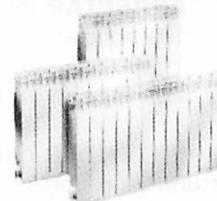
(TERMINAL CARGA IBERIA)
48150 SONDICA (Vizcaya)
Tel. 94 453 61 22
Fax 94 453 64 36

Igasnor, S.L.

INSTALADORES DE GAS DEL NORTE, S.L.



CALEFACCIÓN
GAS
FONTANERÍA



Plgno. Aurrera, Pabellón 25
48510 VALLE DE TRAPAGA (Bizkaia)

Tfnos.: 94 472 15 94
94 472 14 99
Fax: 94 472 14 99

SUPERMERCADOS Y CONFECCIONES

TOTORICAGUENA

servicio a domicilio

Juan Kaltzada, 70
Tfno. 94 627 00 60

Iparraguirre, 18
Tfno. 94 627 00 76

ALMACEN: Txaporta, s/n - Tfno. 94 627 00 90

TEXTIL: Adolfo Urioste, 3 - Tfno. 94 625 11 89

48300 GUERNICA-LUMO
Vizcaya



IMPERMEABILIZACIONES CUBIERTAS - FACHADAS

Juan Manuel Blazquez

Camino Arbolancha, 23 - B
48004 BILBAO

Tfno. y Fax 94 473 28 36
Móvil 630 27 19 36

CARTA DE UN COMPAÑERO

Ertzaina, nº profesional 13.018

Leo en el periódico una noticia que me llama la atención: "El Tribunal Supremo anula la prohibición de criticar a los Superiores" DEIA, 28 Junio 2002, Pág., 18. Todo esto viene en relación a una sentencia nº152/02 de R.P. 1035/00 acerca de unos sucesos acaecidos en Donostia/San Sebastián el día 12 de abril de 1997. Aquel día se celebraba una manifestación que no había sido comunicada al Departamento y no contaba con la oportuna autorización para su desarrollo. Nos desplegamos en el Boulevard y, después de una serie de incidentes, se procedió a disolverla utilizando material antidisturbios. Una vez finalizada nos enteramos de que una persona había resultado herida por una pelota de goma y, a causa del impacto, tuvieron que extirparle el bazo.

Después de una serie de comparencias me vi imputado, junto con otro compañero, en un presunto delito de lesiones y otro de imprudencia. Solicitaban penas de 5 años de cárcel, otros tantos de inhabilitación y una indemnización de unos cuantos millones de pesetas.

Informado en el Briefing por el entonces Jefe de Patrullas, me dijo que el herido era "un pobre borrachín de unos 60 años que se encontraba casualmente en el lugar tomando unos vinos, completamente ajeno a toda la manifestación". Con gran sorpresa, compruebo en la vista oral, tras 5 años, que el herido resultaba ser un joven de 30 años, en el momento del incidente, identificado en incidentes en el Casco Viejo de Bilbao y en el de San Sebastián y que, actualmente, es camarero del MARRUMA el bar más radical de Gros.

A posteriori me entero que, en los meses siguientes a los hechos, era cosa común del Jefe de Patrullas comentar la actuación

entre sus adláteres y, con algunos compañeros presentes, criticar los hechos y, en concreto, mi actuación, poniéndola como ejemplo de ertzaina poco profesional y sectario, ejerciendo de acusación, fiscal y juez, dictando sentencias acusatorias contra mi persona. Con los tiempos que corren en la Judicatura no podemos prescindir de esta gente que acapara todas estas responsabilidades. Después de estos 5 años en los que ha habido mejores y peores momentos, he tenido que ir demostrando que estos juicios de valor eran completamente erróneos y que mi capacidad profesional está completamente demostrada.

Después de un farragoso proceso judicial, que ha durado 5 años, en el que figuraba como único imputado, la sentencia ha sido favorable y he resultado absuelto de todos los cargos, 5 años duros en los que, aparte de trabajar, he tenido que vivir, intentar dejar todo en el trabajo para que mi familia no se viera afectada. 5 años en los que he tenido que soportar juicios de valor de personas que piensan que en esta vida las cosas son blancas o negras.

Y, después de pasar todo esto, ¿quién me restituye mi honor y mi profesionalidad entredicha?

Gracias a los compañeros por estar a mi lado y hacer ver que mis actitudes fueron siempre correctas.

Y, ante esto, lo único que puedo esperar es que lo que suponía el titular para con los superiores, se haga extensivo a toda la plantilla. Que superiores no critiquen a los ertzainas de base, que somos los que damos la cara, muchas veces a pesar de ellos.

EL ESPACIO DE TRABAJO (1)

Con este artículo iniciamos la publicación de una serie de estudios sobre lugares de trabajo que ocupamos los ertzainas durante nuestra jornada.

En estos trabajos pretendemos plasmar el modelo ideal del puesto de trabajo estudiado, para lo cual realizamos un estudio general del mismo, al que adaptamos la normativa específica existente, junto con las peculiaridades de nuestro trabajo, y la adopción de medidas de "confort" en cuanto a temperatura, ruido, luminosidad, etc.

El primer puesto de trabajo elegido es el de la oficina, escogido por la existencia de normativa específica, y por tratarse de un puesto que es ocupado por un importante número de compañeros.

1.- Espacio:

- Ha de ser amplio, permitiendo la libre movilidad de la persona que ha de desarrollar su trabajo en la misma, y manteniendo los elementos de trabajo a una distancia de "confort", es decir, a un máximo de 50 cm del puesto de trabajo.
- Luz natural. Normalmente se ha de trabajar con luz natural, evitando que la misma sea intensa.
- Ventilación. Preferentemente se realizará la ventilación de la habitación de forma natural. Es interesante la utilización de una ventana con apertura basculante.
- Suelo. Debe ser liso, sin escalones, y, en caso de ser de madera, ha de tener un tratamiento de resistencia al fuego. Si el suelo está con moqueta, esta será de un material sintético, para permitir la reducción de los efectos electro-estáticos, y así mismo, tendrá un tratamiento de resistencia al fuego.
- Paredes. Lisas, y pintadas de colores suaves, tipo pastel. Un color recomendado es el azul ó verde, ambos catalogados como relajantes.
- Nivel sonoro. Será lo más bajo posible, y en ningún caso superará los 60 dB a lo largo de la jornada.

2.- Condiciones ambientales:

- Temperatura. Instalación de climatizador (a/a y calefacción), con posibilidad de regular la temperatura en un

más - menos 3 grados. Temperatura recomendada para trabajos en oficina entre 18 y 24 grados centígrados. Nunca superará los 26 °. Es importante también la humedad en el ambiente, que estará entre 45 y 65 %, y la velocidad del aire será < o igual a 15 mts. por sg.

- Iluminación artificial. Serán focos que no produzcan oscilaciones en la emisión del flujo de luz. Ha de evitar los contrastes fuertes de luz y sombra. En el caso de ser luz fluorescente, el montaje debe ser doble, para evitar el parpadeo, las lámparas estarán protegidas por una rejilla, la cual se colocará de forma transversal a la posición del trabajador, teniendo siempre en cuenta que la instalación de la luminaria se realizará de forma alargada con respecto al puesto de trabajo.

El ángulo formado por el foco de luz de una lámpara descubierta, es decir sin protector, con respecto al eje horizontal del ojo del trabajador, no será inferior a 30 grados.

Las superficies estarán pintadas de forma que eviten los brillos y reflejos, para lo que se utilizarán colores mate.

La ventana exterior, estará protegida con cortinas, estores, o láminas oscurecedoras, a fin de evitar la luz de forma intensa.

Condiciones generales que presentarán las luminarias:

+ Máximo de intensidad entre 300 a 500 lux.

+ Las pantallas del ordenador se encontrarán alejadas de la ventana (la visión del operador será en paralelo a las ventanas).

+ Las luminarias se instalarán en paralelo a las ventanas, y nunca directamente encima de las pantallas.

+ Se evitará la visión directa de la luminaria desde el puesto del operador.

3.- Mesa de trabajo:

- Debe ser regulable en altura, para que oscile entre 65 y 75 cms. si no lo es, 75 cms. es una buena altura.
- La superficie será suficiente para colocar de forma cómoda todo el material de trabajo necesario. Las medidas mínimas han de ser de 120 x 90 cms.
- Contará con un espacio interior suficiente para poder estirar las piernas (60 cms. de ancho y 65-70 cms. de profundidad, son las medidas aconsejables).
- Llevará una pre-instalación para el cableado necesario que se va a colocar, tanto del ordenador, lámpara, teléfono, etc.
- La superficie será lisa, pero no brillante, a fin de evitar el reflejo y brillos, a ser posible de color claro y mate.

4.- Sillas:

- La base con cinco puntos de apoyo en el suelo es la aconsejable para su estabilidad.
- En las bases llevarán ruedas, a fin de permitir el movimiento, estas tendrán una resistencia tal que impida movimientos involuntarios.
- El respaldo será rígido, y regulable tanto en altura como en inclinación. Será preferible el respaldo que llegue a la altura de los omóplatos del trabajador.
- El respaldo llevará un refuerzo lumbar, con la forma de una "S" suave, cóncavo a nivel torácico y convexo a nivel lumbar, para mantener así la espalda recta. Si es posible se debe

cambiar de postura cada cierto tiempo.

- El asiento se podrá regular en altura. La altura ideal del asiento con respecto al suelo, será de 38 a 48 cm, de tal forma que permita que, con los pies apoyados en el suelo, las rodillas doblen formando un ángulo de 90°.
- Es preferible que la tapicería sea rugosa, y confeccionada con un tejido que permita la transpiración.
- El asiento tendrá una superficie de 40 cm.
- Llevará reposa-brazos regulables en altura y en posición, de forma que no impida que el trabajador se acerque a la mesa, y que la silla se pueda meter debajo de la mesa.

5.- Ordenador:

- Monitor con una calidad de imagen, que no sea necesaria la utilización de pantalla protectora. Los caracteres estarán bien definidos, y tendrán una dimensión de 3 mm. La luminancia de la pantalla tendrá "polaridad positiva", es decir, fondo claro y caracteres oscuros. Será posible la regulación por parte del usuario, de la luminosidad entre caracteres y fondo. La pantalla debe permitir giros e inclinaciones.
- El monitor se encontrará a una distancia de 45 a 55 cm del puesto de trabajo. El ángulo visual será entre 10 y 20° con respecto a la horizontal. Nunca menor de 45°.
- El tamaño aconsejable de las pantallas debería de ser entre 17 y 19 pulgadas, con un barrido de pantalla por encima de los 75 hercios.
- Sus colores han de ser claros. Así se evitan reflejos. Se debe trabajar con monitores que lleven un tratamiento anti-reflejo o incorpore un filtro especial.
- Es aconsejable un precalentamiento de unos 20 minutos al encenderse ya que la luminancia del monitor es inestable nada más encenderlo.

**Para
Profesionales**



P99
WALTHER

PROFESIONAL

PRESTACIONES SUPERIORES

Peso: 690 gr. Calibre: 9 para/40 s+w. Capacidad: 16+1. Seguros: 4 automáticos (incluido el de caída).

- Eje del arma muy bajo que consigue que la reelevación de la pistola sea un 25% menos que en una pistola de martillo clásico.
- Control visual y táctil del estado del arma (montada / bala en recámara).
- Alta velocidad de disparo: un 20% más que cualquier pistola de martillo clásico
- Tiene un 30% menos piezas que cualquier pistola convencional por lo que su mantenimiento es sencillo y económico.
- Tratamiento especial QPQ antioxidación.
- Es una WALTHER.

WALTHER



Distribuidor: **BORCHERS, S.A.**
Tel.: 946 252 029
www.borchers-sa.com



ANULACIONES SEPTICAS
MUNGIA

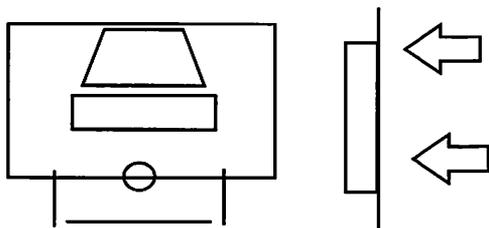
ANULACIÓN DE POZOS SÉPTICOS
LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICOS
REPARACIÓN DE TUBERÍAS
DESObTURACIÓN DE CONDUCCIONES
LIMPIEZA DE TUBERÍAS Y REDES DE ALCANTARILLADO

ARCON
CONTENEDORES

SERVICIO DE CONTENEDORES
PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCION
REPARTO DE ARIDOS

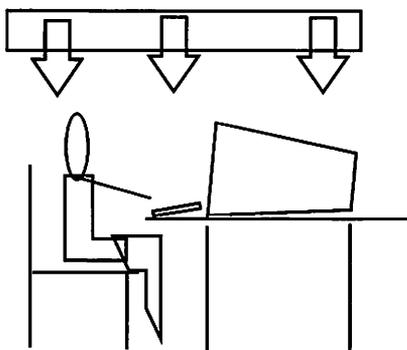
Avda. Andra Mari de Begoña, 16 - Tfnos. 94 446 75 99 - 94 446 02 09 - Fax: 94 446 75 99
48007 BILBAO

- Cuando estés sentado en el escritorio, mantén lo que utilices con frecuencia, como el teléfono y el teclado, a una distancia de 75 cms. de ti. Sitúa las unidades de almacenamiento y otros dispositivos a mayor distancia. Esto te llevará a cambiar de posición de trabajo durante la jornada.
 - Teclado ergonómico. El teclado llevará instalado un reposa-muñecas y si es posible en forma de semicircunferencia.
 - Reposapies en el suelo.
 - Porta-papeles como accesorio, a fin de evitar el realizar giros inadecuados de cuello. Se coloca a una distancia equivalente a la pantalla y a su misma altura
 - El teclado deberá ser de colores claros, mate, móvil y no deslizante. Ha de tener una inclinación de entre 10° y 15°, recomendándose que la línea media del teclado (tercera fila) no se levante mas de tres (3) cms. de la superficie de trabajo. Las teclas han de ser cóncavas y suaves a su manipulación. Su situación ha de ser debajo del ordenador, al menos a unos 10 cms. de profundidad.
 - Al utilizar el ordenador, los codos se colocarán a la altura del teclado y próximos al cuerpo, por lo que podrás jugar con la silla para conseguirlo.
 - El ratón permitirá adaptarse a la curvatura de la mano, para que los dedos puedan descansar sobre él. La bola estará debajo de los dedos para que se pueda deslizar bien.
 - La posición del ratón será tan cercana al teclado como sea posible.
 - La posición correcta de uso del ratón es manteniendo la muñeca recta sujetar el ratón entre el pulgar y el cuarto y quinto dedos; el segundo y el tercero deben descansar ligeramente sobre los botones del ratón.
 - Posición correcta de la pantalla
- + con respecto a la entrada de luz exterior ha de estar perpendicular.



Posición correcta

- + Con respecto a la luz artificial ha de estar debajo, y el foco de luz situado a lo largo, teniendo los protectores en posición vertical.



Posición correcta

- Con respecto al a/a acondicionado o calefacción, estará situado de forma que el aire no incida directamente sobre el puesto de trabajo.
- La diferencia de luz ambiente y de luz del lugar de trabajo (ejemplo luz del ordenador), será inferior a 20 lux.

Delegados de prevención Er.N.E.

ke pote

CIBERIDIOTECES

MiPc

Está raineando, brothers, y como mi boss no me va a pagar más cash por trabajar overtime pues jarryupeando para casa; después de parkear el karro y pasar por la marketa para comprar el lonche, una cheeseburger con fries, me lo tapiño acompañado de un gran glasso de soda que tenía en el freezer. Me acomodo ante la videocasetera, me quito mis socketines para estar cómodo y como no tengo una mala movie para watchar pues decido ponerme a taipear esta jilipollez, después de tomar un break, llevar los platos al sink y eskiyearme el fregoteo.

El ataque frontal al español provocado por la ligereza con que muchos se abandonan al embate de la tecnología, como señalé inicialmente en nuestro anterior Kepote número 30, donde me quedé sin espacio para analizar el resto de toda esta morralla, alcanza hoy proporciones descalabrantes. El creciente uso de los ordenadores e Internet en la comunidad hispanohablante está promoviendo el spanglish, los anglicismos y otras "zarandajas" hasta límites fuera de lo razonable, ¿Parlez-vous le spanglish?

El fenómeno suscita otras cuestiones afines. Al ponerse de moda un término nuevo, muchos miran con desconfianza, e incluso arrinconan, los términos que se habían utilizado previamente. Es como si tuviéramos una relación de culpabilidad con nuestra propia lengua. ¿Por qué decir mundialización o universalización cuando podemos decir globalización, como en inglés? (Tengamos en cuenta que el inglés lo dice por razones intrínsecas de ese idioma, en el que resulta

demasiado largo o farragoso usar cada vez el adjetivo "world-wide"; es decir, el inglés carece de una voz tan fácil y suelta como "mundial". No iba a decir "world-wid(e)ization". Tuvo que recurrir, pues, casi por fuerza, a "globalization"). Bueno, en este caso tal vez la pérdida de "mundial" y "mundia-lización" no sea tremenda. Es una manera de quedar bien con dios y con el diablo.

Sin embargo, esta afición a justificar los anglicismos es peligrosa, dada la velocidad e irracionalidad del embate. Habrá casos en que sea prácticamente imposible traducir una palabra tan ubicua como "brunch", que suele dejarse en inglés en la hostelería internacional (¿o diremos hostelería global?). Es comprensible, por lo demás, siendo un término de cuño irreversiblemente inglés y un fenómeno social propio de Estados Unidos. Es decir, el "brunch" no es el aperitivo que se toma antes de un almuerzo de fin de semana, ni una cena fría, ni cosa parecida. El "brunch" es el "brunch", con derecho natural de exportación.

Lo que trato de combatir es la avalancha de anglicismos innecesarios como los que invadieron la informática hace años, culminando con la ignominiosa página de "Computer Spanglish" y su no menos ignominioso glosario de esperpentos como deletear, uplodear, etc., a los que se trató de justificar con pretextos como "la falta de términos adecuados en el idioma español". Por suerte, los

grandes fabricantes de programas y equipos informáticos no cayeron en esa trampa mortal para el español y hoy tenemos glosarios que, si bien contienen algunas soluciones poco felices, por lo menos reflejan un esfuerzo consciente por defender la integridad del idioma. Más allá de los ejemplos jocosos (manejar la troca, el rufo likea, cuesta una cuora), el espanglish resulta comercial en Estados Unidos. Prueba de ello son las publicaciones «redactadas en espanglish», los diccionarios y últimamente los estudios universitarios sobre



esta cuestión, por tanto, sería recomendable por parte de los señores de la Real Academia, que de una vez por todas afrontasen una reforma ortográfica que hiciese más asequible el español como lengua universal de los hispanohablantes —ya les remití hace un par de años algo parecido a lo que sigue—. La reforma debería llevarse a cabo comenzando por la supresión de las diferencias entre k, c y q. Como buen comienzo, todo sonido similar al de la k deberá ser asumido por esta letra. En adelante escribiremos kasa, kamión, kartón. Del mismo modo simplificaremos con la s el sonido de la c y la z y estaremos, así, igualados a nuestros hermanos hispanoamericanos: —Los suekos ke se kalsan en Galicia suelen ser de kolor azul—. Deberá desaparecer la doble c, siendo reemplazada por la x: —Mi koche tuvo un axidente— Gracias a esta modifikasión los españoles no tendrán ventajas ortográficas frente a otros hispanoparlantes a la hora de pronunsiar siertas letras.

Se fundirán la b y la v, ya ke no hay diferencia entre el sonido de b larga y v chikita. Por lo kual desaparecerá la v y beremos kómo obbiamente basta kon la b para ke podamos bibir felises y kontentos. Igualmente haremos kon la elle y la ye. Escribiremos kon y: —Yébame de biaje a Sebiya, ayí la yubia es una marabiya—. Esta integración lingüística deberá probokar el agradesimiento general de todo akel ke hable kasteyano, desde Káseres hasta Bolibia.

Ké desir de la hache, kuya presensia es fantasmagórica, deberá kedar suprimida kompletamente: —alkool, ijo—. Por lo tanto se akabarán las komplikadas y umiyantes distinsiones entre, por ejemplo, echo y hecho, ya no tendremos ke rompemos la kabesa en pensar kómo escribir sanaoría kon el supuesto aorro de oras desperdisiadas en el estudio de kuestión semejante ke ya nos tenía kansados.

Para una mayor konsistensia, todo sonido de erre se eskribirá kon doble r: —El rreloj de Rromualdo tiene rradio— Asimismo en ebitasión de otros problemas ortográficos fusionaremos la g y la j, para ke jirafa se eskriba komo jitano y jeranio. Aora todo ba kon jota de kojer: —El jeneral izo korrejir los korreajes—. No keda duda de ke kon estas sensiyas modifikaciones arán ke ablemos y eskribamos todos kon jenial rregularidad y a más rrápido ritmo.

Otra horrible kalamidad del kasteyano son, jeneralmente, los asentos o tildes. Esta sankadilla kotidiana desaparecerá kon la rreforma; aremos komo en el ingles, ke a triunfado unibersalmente sin tildes. Kedando ellas kanseladas en el akto, y abrán de ser el

sentido komun y la intelijensia kayejera las ke dijan a ke se rrefiere kada bokablo: —Oserba Rromualdo komo komo la tortiya—.

Las konsonantes st, ps, bs o pt juntas kedaran komo simples t o s, kon el fin de aprosimarnos a la pronunsiasion ispanoamerikana y para poder mejorar ete etado konfuso de la lenjua. Tambien kedaran prohibidas siertas konsonantes asurdas finales ke inkomodan y poko ayudan al ciudadano: —¿Ke ora marka tu rrelo?—, —As un ueko en la pare—. Por supuesto, entre ellas se suprimiran las eses de los plurales: —La mujere y lo ombre tenemo la misma attitude y fakultade intelektuale—.

Yejamo pue triste e inebitadamente a la eliminasion de la d del partisipio pasao y kanselasion de lo artikulo, impueta por el uso: —E bebio te erbio y kon eso me abio—.

Kabibajo asetaremo eta kotumbre buljar, ya ke el pueblo yano manda, kedando pue suprimia esa d interbokalika ke la jente no pronunsia. Adema, y konsiderando ke el latin no tenia artikulo y nosotros no debemo imbentar kosa ke Birjilio, Tasio y lo otro autore latino rrechataba, kateyano karesera de artikulo. Sera poko enredao en prinsipio, y ablaremo komo fubolita yujolabo en ikatola, pero depue todo extranjero beran ke tarea de aprender nuevo idioma rresultan ma fasile. Professore terminaran benerando akademiko de la lengua epañola ke an desidio aser rreforma klabe para ke nasione ispanoablante gosemo berdaderamente de idioma de Serbantes y Kebedo.

Eso si: nunca asetaremos ke potencia extranjera token kabeyo de letra eñe. Ata ai podiamo yeja. Eñe rrepresenta balore ma elebado de tradision ipanika y primero kaeremos muerto ante ke asetar bejasione a simbolo ke a sio y e kosaron bibifikante de lenjua epañola unibersa.

En resumidas cuentas: traduzcamos, vertamos y convirtamos las culturas ajenas a nuestra realidad, defendamos el idioma —el español, el euskera, el inglés, el que sea—, creemos neologismos necesarios y perpetuemos nuestra lengua con el respeto con que otros nos transmitieron la cultura y el idioma anteriormente. Nosotros no perduraremos; la lengua sí. Y para terminar, nunca han venido tan al caso los versos del poeta:

¿Seremos entregados a los bárbaros fieros?
¿Tantos millones de hombres hablaremos inglés?
¿Ya no hay nobles hidalgos ni bravos caballeros?
¿Callaremos ahora para llorar después?

Rubén Darío, (El Cisne)

ke pote

Las empresas y referencias comerciales que a continuación se relacionan, mantienen protocolos de descuento u otros beneficios con nuestra Organización:

SEGUROS OCASO mantiene todos los descuentos en su gama de productos para los afiliados y la oferta específica OCASORO con seguro de accidentes 24 hrs., Asistencia familiar y la responsabilidad civil de la 2ª arma. Además este trimestre, AHORROACTIVO con un 5,90 % de garantizado e importantes ventajas fiscales.

TEL. 94 464 32 31 Suc. Las Arenas (Dir. Javier Suárez)

SANEAMIENTOS-DEUSTO

Complementos, mamparas, saneamientos; para importantes descuentos, recoger tarjeta sellada en las sedes de ERNE o llamar al **Tel. 94 447 21 96** SIN COMPETENCIA (no encontrarás mejores precios)

VITAL DENT Este gabinete odontológico sigue adelante con sus ofertas para ERNE, información y precios en el **94 439 31 76**

SOLRAC, S.A. Este establecimiento dedicado a la comercialización de electrodomésticos presenta a los afiliados de Er.N.E., la posibilidad de adquirir productos con la garantía de la cadena **EXPERT-CORDEVI** a los mejores precios del mercado. Este establecimiento está en la calle Iparraguirre, 65 de Bilbao.

TELÉFONO 944 215 549.

Pasar por Erne Bilbao para recoger tarjeta.

En **MUEBLES OLANDO** (Polígono Erletxes nº 34), puedes encontrar verdaderos **DESCUENTAZOS**, en toda la gama de mobiliario de cocina y armarios empotrados. **Pregunta por Jose o Antonio; son fabricantes.**

Tel. 94 456 86 68

EKO—VODAFONE (TELEFONÍA MÓVIL)

Insuperables condiciones para nuestro sindicato con alta gratis, cuotas reducidas y descuentos en teléfonos. Se garantiza la máxima discreción en el tratamiento de los datos de los solicitantes.

TEL 661 212 313



PAVIMENTACIONES

TRATAMIENTOS ANTIPOLVO

PABELLONES - COMUNIDADES - GARAJES - PISTAS
DEPORTIVAS - MORTEROS - ANTIDESLIZANTES

PAVIMENTOS BALPUR, S.L.

Trabajos realizados con:
Pavimentos <SLURRY>
Revestimientos <EPOXI> - Poliuretano

Pídanos información

Cervantes, 43 - lonja, 25
48970 BASAURI (Bizkaia)

Tfno. y Fax: 94 461 18 98
Móvil: 630 02 93 91



REPARACIONES ELÉCTRICAS EN GENERAL, VEHÍCULO INDUSTRIAL
TACÓGRAFOS, LIMITADORES DE VELOCIDAD, ARRANQUE, ALTERNADORES,
ENGRASES CENTRALIZADOS, AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIONES,
EQUIPOS DE FRÍO, IMAGEN Y SONIDO AUTOBUSES, ETC.

Pol. Aurrerá, M-3, P-5
48510 TRAPAGARAN (Bizkaia)

Tfnos. 94 472 16 64
94 472 12 08
Fax: 94 472 36 44



AUTOCARES LARREA

TRANSPORTE ESCOLAR - DE EMPRESA - UNIVERSIDAD
VIAJES NACIONALES E INTERNACIONALES

Bº Ibarra, Polígono Condor
48340 AMOREBIETA (Bizkaia)

Tfno. 94 673 00 21
Móvil: 616 92 83 26



CALDERERÍA PLÁSTICA KEIRE, S.A.L.

INSTALACIONES, PIEZAS REVESTIMIENTOS

Larrondo Beheko Etorbidea
Edificio 3 - Nave P 22/23
48180 LOIU (Vizcaya)

Tfno. 944 530 536
Fax 944 711 075

SOCIEDAD FRATERNIDAD MUNDACAQESA



"CASINO"

COMIDAS DE EMPRESA
BODAS Y COMUNIONES

Tfno. 94 687 60 05
48360 MÚNDAKA



CONSTRUCCIONES
Y
CONTRATAS

SERVICIO
COMPLETO A
COMUNIDADES

M. GARCIA

REFORMAS
DEL HOGAR

15 AÑOS DE EXPERIENCIA
AVALAN NUESTROS
TRABAJOS

Urioste, 91
48530 URIOSTE - ORTUELLA

Tfno. 94 664 05 08
Tfno. Móvil: 657 79 29 50

MECANIZADOS ARRAIMA

DECOLETAJES INDUSTRIALES
TORNILLERÍA EN GENERAL
TALLER DE MECANIZADOS

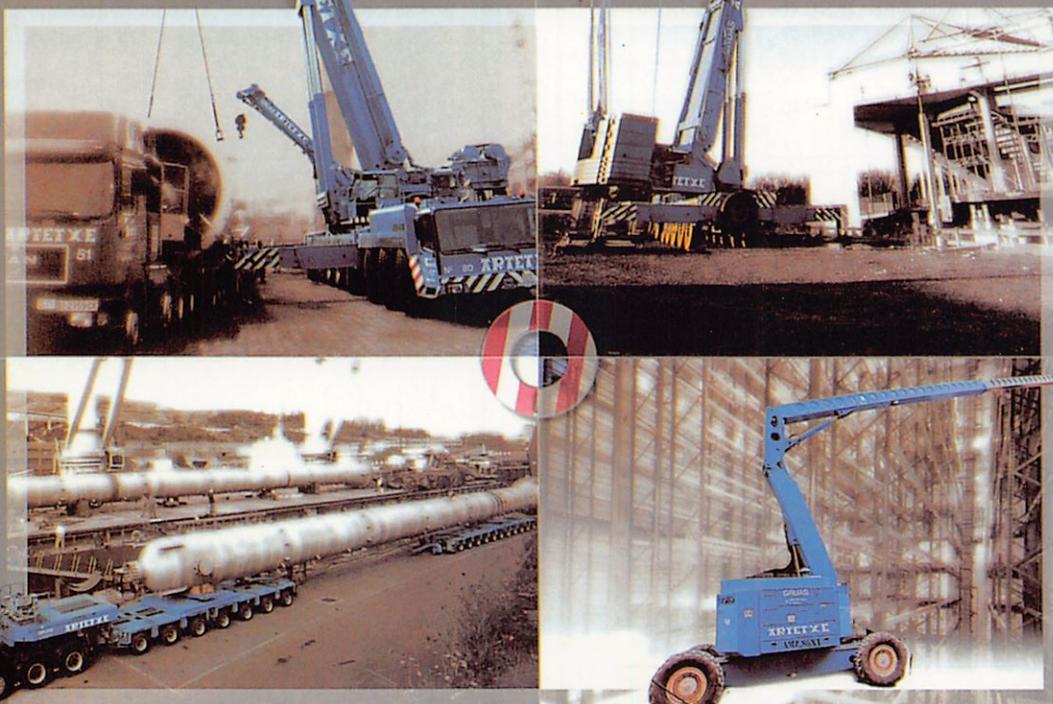
Polígono Goitondo

48269 MALLABIA
Vizcaya



Tornillería Amezua, s.a.

Estación, 13
Tfno. 94 682 40 59 - Fax 94 682 79 80
48240 BERRIZ (Vizcaya)



GRÚAS MÓVILES

TRANSPORTE ESPECIAL

PLATAFORMAS DE ELEVACIÓN

APETEXE

Siempre existen razones de peso.